CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

SALON CENTRAL DE SESIONES "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"

ACTA No.**011** CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL 27 **DE FEBRERO** DE 2023

HORA DE INICIO 9:30 AM

Sesión presencial

PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIA DE 2023

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C JAVIER AYALA MORENO.
Presidente

H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA.
Primer vicepresidente

H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR.
Segundo vicepresidente

WILMER PALACIO VERANO.
Secretario General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES
LEONARDO MANCILLA AVILA
NELSON MANTILLA BLANCO
SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA
ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO

Presidente: Bueno, buenos días para todos, señor secretario haga el primer llamado a lista.

Secretario: Hola, Hola Buenos días Señor Presidente, buenos días honorables concejales, buenos días a todos los asistentes, primer llamado lista señor presidente; hoy lunes 27 de febrero 9:30 de la mañana para estudio segundo debate del proyecto de acuerdo cero, 05 del 2023 por el cual se autoriza a el alcalde Bucaramanga para adquirir predios al interior de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua el acueducto Metropolitano de Bucaramanga. **MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN:** (no respondió el llamado)

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: muy buenos días señor secretario, a usted, al señor presidente a los honorables concejales, a los funcionarios de la Administración, funcionarios del Concejo, unidades de apoyo, presente señor secretario,

SECRETARIO: Buenos días concejal.

JAVIER AYALA MORENO: presente secretario.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES: (no respondió el llamado)

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO: (no respondió el llamado)

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ: presente secretario Jaime Andrés Beltrán,

SECRETARIO: se registra la presencia virtual del concejal Jaime Andrés Beltrán Martínez.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: secretarios muy buenos, días Un saludo para todos, presente, Buenos días honorable concejal,

SECRETARIO: buenos días honorable concejal.

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: (no respondió el llamado)

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: señor secretario Francisco González, presente.

SECRETARIO: se registra la asistencia del honorable concejal Francisco Javier González Gamboa de forma virtual,

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES, muy buenos días, señor secretario, buenos días a todos los compañeros a todos los presentes, a usted Gustavo, presente señor secretario y buenos días para todos.

SECRETARIO: Buenos días honorable concejal.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: (no respondió el llamado)

LEONARDO MANCILLA ÁVILA: (no respondió el llamado)

NELSON MANTILLA BLANCO: firme y presente señor secretario,

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: (no respondió el llamado)

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: (no respondió el llamado)

WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ, presente señor secretario.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: (no respondió el llamado)

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: Buenas noches presidente, compañeros, Gustavito y a todas las personas que lo ven de manera virtual, presente secretario,

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: (no respondió el llamado)

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: (no respondió el llamado) señor presidente le informo que el primer llamado lista lo han contestado nueve honorables concejales, por lo tanto, no existe quórum decisorio y deliberatorio

PRESIDENTE: No existiendo quorum decisorio y deliberatorio señor secretario hacemos el siguiente llamado en 15 minutos

SECRETARIO: Así será señor presidente

Desde el minuto 6:19 no hay audio hasta el minuto 11.29

11:29 Himno de Bucaramanga 14:09

PRESIDENTE: Señor secretario se registra la presencia del concejal Carlos Barajas

CONCEJAL ANTONIO SANABRIA CANCINO: presidente, para el uso de la palabra,

PRESIDENTE: señor,

CONCEJAL ANTONIO SANABRIA CANCINO no hay audio, no hay transmisión para que revisen

PRESIDENTE: ya, ya José el concejal Antonio dice que no se está transmitiendo.

JOSE: Sí señor presidente, ya se está corrigiendo el error.

PRESIDENTE: ¿ya se corrigió? listo, perfecto señor secretario démosle continuidad a la orden del día.

SECRETARIO: señor presidente se registra la asistencia presencial del honorable concejal Carlos Andrés Barajas Herreño.

PRESIDENTE: perfecto, continúe secretario; démosle lectura a la constancia del informe de comisión y a la ponencia, ¿están presentes los ponentes de este importante proyecto? señor secretario.

SECRETARIO: señor presidente le informo que los ponentes de este honorable proyecto de acuerdo son el honorable concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco, quien se encuentra presente y el honorable concejal Tito Alberto Rangel Arias; quien en este momento no se encuentra presente en esta plenaria.

PRESIDENTE: listo señor secretario empecemos a darle lectura a la constancia, informe de comisión y a la ponencia, y vamos esperando que llegue el concejal Tito.

SECRETARIO: comisión conjunta integrada por las comisiones primera o de Hacienda y Crédito Público y Segunda del gobierno y Obras constancia de aprobación y primer debate el suscrito secretario de la comisión conjunta primera de Hacienda y Crédito Público y la comisión Segunda del plan gobierno y obras de honorable concejo de Bucaramanga hace constar que el estudio de primer debate del proyecto de acuerdo número 005 del 21 de febrero del 2023 por el cual se autoriza el alcalde Bucaramanga para adquirir predios al interior de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua al acueducto Metropolitano de Bucaramanga fue aprobado el original del proyecto de acuerdo realizado el 21 de febrero del 2023 como se registra en lata 003 virtualmente de acuerdo con la resolución 065 de junio desde el 2021 el secretario firmado por Wilmar Alfonso Palacio Verano secretario de la comisión conjunta. Leída la el informe la constancia del primer debate señor presidente procedo a leer el informe de la comisión conjunta informe de comisión conjunta la comisión conjunta conformada por la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público de la comisión Segunda del plan obras de los obras del honorable Concejo de Bucaramanga informa la plenaria que en reuniones de todo el día 21 de febrero del 2023 siendo las 4:30 de la tarde fueron citados los concejales integrantes de la comisión Es primera y segunda por la página web del Concejo según resolución 065 de junio del 2021 que para el estudio presentado proyecto de acuerdo asistieron virtualmente los concejales miembros de la

comisión primero comisión primero comisión de hacen de Crédito Público con voz y voto Luis Fernando Castañeda Pradilla, Francisco Javier González Gamboa, Cristian Andrés Reyes Aguilar, Carlos Andrés Barajas Herreño, Luisa Fernanda Ballesteros Canizales, Marina de Jesús Arévalo Durán y Tito Alberto Ángel Arias los concejales miembros de la comisión segunda comisión de asuntos administrativos sociales ambientales Robin Anderson Hernández Reyes, Leonardo Mancilla Ávila, Jorge Humberto Rangel Buitrago, Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Felipe Parra Rojas, Carlos Felipe Parra Rojas, Jaime Andrés Jaime Andrés Beltrán Martínez y Silvia Viviana Moreno Rueda, realizado el primer llamado lista de la secretaría respondieron a la comisión primera tres honorables concejales de la comisión segunda cinco honorables concejales por la comisión segunda no exigiendo quorum necesarios de liberatorio se solicitan cinco minutos para dar llamada segundo al segundo llamado a listar realizado el segundo llamado lista por la secretaría respondieron cuatro honorables concejales de la comisión primera de la comisión segunda siete honorables concejales de liberatorio el presidente solicita la secretaria lectura al orden del día leído el orden del día este es aprobado por los, los miembros de la comisión conjunta el presidente el presidente solicita continuar con el orden del día el secretario da lectura, al tercer punto estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 005 del 21 de febrero del 2023 por medio del cual se autoriza el alcalde de Bucaramanga para adquirir predios al interior de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua la producto Metropolitano de Bucaramanga luego el tercer punto del orden del día del secretario hace la respectiva verificación de las personas citadas a la administración el doctor Camilo Quiñones Avendaño secretario jurídico, la doctora Martha Cecilia Osorio López secretaria de planeación y el doctor Genderson Fabián y Robles secretario de Hacienda desarrollo del informe el presidente solicita la secretaría continuar con el orden del día la secretaría de informe al presidente que la ponencia fue asignada los concejales Tito Alberto Rangel Arias con la comisión primera de Luis Eduardo Ávila Castelblanco por la comisión segunda quienes radicaron la secretaría de la comisión conjunta vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido en el reglamento el presidente solicita la secretaría de lectura de la ponencia la secretaría de lectura La ponencia favorable y positiva el presidente da lectura La ponentes para que argumente en la ponencia igualmente a la autoridad de los funcionarios de la Administración como los concejales de la comisión conjunta para su discusión el presidente somete a aprobación de los

concejales de la comisión primera y comisión segunda la ponencia del proyecto de acuerdo 005 del 21 de febrero del 2023 el secretario informa al presidente que ha sido aprobada la ponencia positiva por los concejales de la comisión conjunta y la comisión de la comisión conjunta primera y segunda; aprobada la ponencia del presidente solicitan la secretaría de lectura al artículo primero el secretario da lectura al artículo primero original del proyecto de acuerdo 005 del 21 de mayo del 2023 secretario de manifiesta al señor presidente que se presentó una proposición modificación del parágrafo sexto artículo primero del proyecto cero cinco del veinte veintitrés del 21 de mayo al 2023, el presidente solicita al secretario da lectura a la proposición modificatoria el secretario de lectura de la provincia modificatoria al presidente pone a consideración la proposición modificatoria de parágrafo sexto del artículo primero la cual es aprobada por los concejales de la comisión conjunta primera y segunda el secretario informa que ha sido aprobada la proposición modificatoria del parágrafo sexto del artículo primero por los concejales integrantes de la comisión primera y segunda el presidente pregunta si aprueban los concejales del artículo primero con la modificación el secretario informa que ha sido aprobado el artículo primero con el parágrafo sexto modificado por la comisión conjunta primera y segunda el presidente solicita la secretaría de lectura del artículo segundo el secretario de la lectura del artículo segundo original del proyecto de acuerdo el presidente lo somete a consideración aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión primera y segunda que integran la comisión conjunta el presidente solicita el secretario da lectura al artículo tercero del proyecto de acuerdo el presidente lo somete a consideración aprobación siendo aprobado por los concejales de las comisiones primera y segunda que conforman la comisión conjunta primera y segunda el presidente solicita la secretaría de lectura del artículo cuarto del proyecto de acuerdo del proyecto de acuerdo el secretario de la lectura del artículo el proyecto de acuerdo el secretario del informe al señor presidente que se presentó una proposición de modificación al artículo cuarto del proyecto de acuerdo el presidente le ordena el secretario de la lectura la proposición de modificación del artículo cuarto del proyecto de acuerdo el secretario de lectura la proposición de modificación del artículo cuarto del proyecto de acuerdo el presidente somete a votación aprobación a modificación del artículo cuarto del proyecto de acuerdo el secretario lee el artículo cuarto con la modificación del proyecto de acuerdo del proyecto de acuerdo del secretario el presidente somete a votación el artículo cuarto modificado siendo aprobado por los concejales de la

comisión primera y segunda que conforman la comisión conjunta al presidente solicita al secretario de lectura al artículo quinto del proyecto de acuerdo ley del artículo quinto el secretario informa que este artículo tiene una proposición modificatoria el presidente lo ordena al secretario de lectura la proposición de modificación del artículo quinto del proyecto de acuerdo el secretario de lectura la proposición de modificación del artículo quinto del proyecto de acuerdo el presidente somete a votación y aprobación a la modificación del artículo quinto del proyecto de acuerdo siendo aprobado por los concejales de la comisión primera y segunda que conforman la comisión conjunta el presidente ordenó el secretario que lea el artículo quinto del proyecto de acuerdo con la proposición modificatoria presidente pone a consideración el artículo quinto con la proposición modificatoria el secretario que el artículo quinto con la proposición modificatoria ha sido aprobado por los concejales de las comisiones primeras de segunda que conforman la comisión conjunta el presidente solicita la secretaría de lectura al artículo sexto del proyecto de acuerdo a la secretaría de lectura del artículo sexto el presidente lo somete a consideración y aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión primera y segunda que conforman la comisión conjunta el presidente solista de la secretaría continúa con la lectura los considerando la secretaría de lectura los considerando el proyecto de acuerdo el presidente lo somete a consideración aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión conjunta primera y segunda el presidente solicita la secretaría de lectura de la exposición de motivos la secretaría de lectura de la exposición de motivos del proyecto de acuerdo el presidente somete a consideración aprobación la exposición de motivo la secretaria manifiesta que ha sido aprobada la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo por la comisión conjunta primera y segunda el presidente solicita la secretaría de lectura al preámbulo original del proyecto de acuerdo le dio el preámbulo el presidente los coloca consideración a provisión siendo aprobado por la comisión conjunta primera y segunda el presidente solicita la secretaría de lectura al título del proyecto de acuerdo a la secretaría de lectura del título original del proyecto acuerdo del presidente lo somete a consideración aprobación siendo aprobado el título del proyecto de acuerdo por la comisión primera y segunda el presidente consideración aprobación el título original del proyecto de acuerdo siendo aprobado este por la comisión conjunta primera y segunda el presidente pregunta a los concejales de la comisión primera y segunda que el presente proyecto de acuerdo pase a estudio en segundo debate la secretaría en forma del presidente que

hacía sido aprobado por los concejales presentes que el proyecto de acuerdo pase a segundo debate como lo ordena el reglamento interno del Consejo el presidente solicita continuar con el orden del día la secretaría de lectura al siguiente punto cuarto orden del día lectura de comunicaciones proposiciones varios la secretaría de informa que no existen comunicaciones para hacer leyes Igualmente informa que no hay proposiciones radical en el correo de la secretaría general y para el punto de varios informa que no registran el chat solicitudes de uso de la palabra el presidente levanta la comisión conjunta primera y segunda y expresa sus agradecimientos a los concejales a la unidad de apoyo a la administración municipal por su asistencia y a todas las asistencias en esta sesión del proyecto de acuerdo número 005 siendo las 7:30 del 21 de febrero del 2023 esta constancia se firma este informe de comisión para segundo debate al presidente Javier Ayala Moreno el ponente de la comisión primera Tito Alberto Rangel Arias el ponente de la comisión segunda Luis Eduardo Ávila Castelblanco y la secretaría de la comisión conjunta Wilmer Alfonso Palacio Verano. **Pliego de modificaciones** el proyecto de acuerdo 005 del 2023 se le hicieron los siguientes modificaciones artículo primero la comisión conjunta primera y segunda aprobó la modificación del parágrafo del artículo primero De igual forma se realizó una modificación al artículo cuarto la cual fue aprobada por la comisión conjunta y una modificación al parágrafo del artículo quinto la cual fue aprobada por la comisión conjunta; informe de ponencia para primer debate proyecto de acuerdo 005 de fecha 16 de febrero del 2023 por medio del cual se autoriza el alcalde Bucaramanga para adquirir predios al interior de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que sustenten el agua que sustenten el acuerdo Metropolitano de Bucaramanga concejales ponentes el honorable concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco el honorable concejal Tito Alberto Rangel Arias respetables concejales de conformidad con lo establecido en la constitución política y el ordenamiento legal así como la conveniencia del presente proyecto de acuerdo nos permitimos manifestar que por designación de la mesa directiva nos correspondió dar ponencia al proyecto de acuerdo 005 del 16 febrero del 2023 cuyo título establece por medio del cual se autoriza el alcalde Bucaramanga para adquirir predios al interior de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua al acueducto Metropolitano Bucaramanga y por competencia del artículo 71 y siguientes de la ley 136 de 1994 procedemos a rendir el informe de ponencia correspondiente para su consideración aprobación en los siguientes términos análisis jurídico del proyecto el autor

de este proyecto de acuerdo Juan Carlos Cárdenas Rey alcalde municipal el pasado 16 de febrero del 2023 el señor alcalde principal El doctor Juan Carlos Cárdenas y cuánto este honorable corporación proyecto de acuerdo con el fin de poner de por medio del cual se autoriza el alcalde Bucaramanga para adquirir predios al interior de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua al acueducto Metropolitano de Bucaramanga el trámite que se proceda a realizar es el contemplado en el artículo 71 y siguientes de la ley 136 de 1994 artículo 18 de la ley 1551 del 2012 y reglamento interno del consejo y que se encuentran correctamente marcado dentro de los preceptos legales y constitucionales que regulan la materia de la siguiente manera consideraciones constitucionales Constitución Política de 1991 de conformidad con la Constitución Política de 1991 Colombia es un estado social de derecho fundado en el respeto a la dignidad humana en la solidaridad de las personas que la integran en la prevalencia del interés general de tal suerte que el estado no solo dirige con base en el derecho como corolario del principio de legalidad sino también en un estado social que rebasa el clásico paradigma de la igualdad formal proyectándose en la efectividad de la igualdad material promoviendo para tal efecto condiciones mínima materiales de existencia como supuesto básico del del individuo vino y como fuente legitimadora del poder jurídico político artículo dos son fines esenciales del Estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica política administrativa y cultural de la nación defender la independencia nacional mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo artículo 306 determina que es una finalidad social del Estado velar por el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de la población y será objetivo fundamental de su actividad la solución de sus necesidades artículo 365 el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud de educación de saneamiento ambiental y de agua potable para tales efectos en los planes y presupuestos de la nación y de las entidades territoriales y el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación consideración ilegales ley 388 de 1997 artículo 58 para efectos de decretar su expropiación y además de los motivos determinantes en otras leyes vigentes se declarará de utilidad pública o interés social la adquisición de inmuebles

para destinarlos a los siguientes fines **J**. Constitución de zonas de reserva la protección del medio ambiente y los recursos hídricos ley noventa y nueve mil novecientos noventa y tres por la cual se crea el Ministerio del ambiente se ordena se reordena al sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables se organiza el Sistema Nacional ambiental cine y se dictan otras disposiciones artículo 111 adquisición de áreas de interés para producto municipales modificado por el artículo 106 de la ley 1151 del 2007 modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011 reglamentado por el decreto Nacional 953 de 2013 el artículo 210 de la ley 1450 2011 artículo 210 adquisición de áreas de interés para acueducto municipales el
artículo 111 de la ley 99 de 1993 quedará así artículo 111 adquisición de áreas de interés para acueducto municipal y regionales de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales distritales y regionales los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dicha zona o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales los recursos de que trata el presente artículo se destinarán prioritariamente a la adquisición y mantenimiento de la zona las ambientales definieran las áreas prioritarias a ser adquiridas con estos recursos a donde se deberán implementar los esquemas por pagos de servicio ambientales de acuerdo con la reglamentación que el Ministerio de ambienta ambiente de vivienda y desarrollo territorial es pida para el efecto su administración corresponderá al respectivo Distrito municipio de los municipios distritos y departamentos garantizarán la inclusión de los recursos dentro de sus planes de desarrollo y presupuesto anuales respectivos individualizándose la partida destinada para tal fin **PARAGRAFO** 1° los proyectos de construcción y operación de distritos de riego deberán dedicar un porcentaje no inferior al uno por ciento del valor de la obra a la adquisición de áreas estratégicas para la conservación de los recursos hídricos que lo surten de agua para los distritos de riesgo que requieran licencia ambiental aplicará los contenidos en el parágrafo del artículo 43 de la ley 99 de 1993 **PARAGRAFO** 2° el Ministerio de ambiente bien del desarrollo territorial institutos de investigación científica escritos y vinculados las corporaciones autónomas regionales y desarrollo sostenible las autoridades ambientales de las grandes centros urbanos y los establecimientos ambientales a que se refiere el artículo 13 de la ley 768 del 2002 pondrá podrán en el marco de sus competencias efectuar los aportes técnicos financieros operativos requeridos para la consolidación del instrumento pago por servicio ambientales el desarrollo de proyectos derivados de este instrumento artículo 10 decreto 0953 de

2013 título cuatro disposición y finales artículo cuarto identificación de limitación priorización de las áreas de importancia estratégica para efectos de la adquisición de predios o la implementación de esquemas de pago por servicio ambientales deberán previamente Identificar delimitar y priorizar las áreas de importancia estratégica con base la información contenida en los planes de ordenación y manejo de cuencas hídricas planes de manejo Ambiental de microcuencas planes de manejo Ambiental de acuíferos o en otros instrumentos la planificación ambiental relacionados con el recurso hídrico en ausencia de los instrumentos de planificación de que trata el presente artículo o cuando en estos no se haya identificado delimitado y priorizado las áreas de importancia estratégica la entidad territorial deberá solicitarlo a la autoridad ambiental competente que identifique
delimite y priorice dichas áreas **PARÁGRAFO** 3° el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible podrás pedir directrices que se requieran para la identificación de limitación y priorización de las áreas estratégicas para la conservación de recursos hídricos artículo diez inversión de recursos en área localizadas fuera de la jurisdicción las entidades territoriales podrán invertir los recursos de que trata el artículo 111 de la ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la ley 1450 2011 por fuera de su jurisdicción siempre que el área seleccionada para compra mantenimiento o pago por servicios ambientales sea considerada estratégica y prioritaria para la conservación de los recursos hídricos que surtan el respectivo Acueducto de conformidad con lo dispuesto en el presente decreto ley 136 de 1994 modificado por la ley 1551 de 2012 artículo 32 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de Julio seis de dos mil doce expresa artículo 32 atribuciones además de las funciones que le señalan la Constitución y la ley son atribuciones de los consejos las siguientes tres reglamentar la autorización del alcalde para contratar señalando los casos en que requiera autorización previa del Concejo cuarto **PARAGRAFO** 4° de conformidad con el numeral 30 entender tres del artículo 313 de la constitución política del Concejo municipal o distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos tres en generación y compra venta de bienes inmuebles seis las demás que Determine la ley así mismo el artículo 107 de la ley 99 de 1993 declaró de utilidad pública de interés social la adquisición por negociación por expropiación de bienes de propiedad privada o la imposición de servidumbres que sean necesarios para la ejecución de Obras Públicas destinadas a la protección y manejo del medio ambiente y los recursos naturales renovables conforme a los procedimientos que establece la ley aunado al anterior contempló que el congreso las asambleas y los consejos municipales y distritales que quedan investidos de la facultad de imponer obligaciones a la propiedad en desarrollo de la función ecológica que le es

inherente son motivos de utilidad pública de interés social para la adquisición por enajenación voluntaria o mediante expropiación de los bienes inmuebles Rurales urbanos patrimoniales de entidades de derecho público o de más derechos que estuvieron constituidos sobre esos mismos bienes además de las determinados en leyes las siguientes la ejecución de Obras Públicas destinadas a la protección y manejo del ambiente y los recursos naturales renovables la declaración y al lideramiento de áreas que integran el sistema de parques
nacionales naturales la ordenación de cuencas hidrográficas con el fin de obtener un adecuado manejo de los recursos naturales renovables en su conservación ley 388 de 1997 artículos y 58 para efectos de decretar sus expropiación y además de los motivos determinados en otras leyes vigentes se declarará de utilidad pública o interés social la adquisición de inmuebles para los decreto 1007 del 2018 artículo 2.2.9.8.4.2 adquisición y mantenimiento de predios el procedimiento para la adquisición de predios se regirá por lo establecido en la ley 388 de 1997 la Norma que lo modifica adición y sustituya complemente el mantenimiento de predios se refiere a aquellas actividades directamente desarrolladas en los predios adquiridos por las entidades territoriales para la preservación y restauración de los ecosistemas presentes en los mismos para lo cual la autoridad ambiental competente dará el proyecto técnico requerido por la entidad territorial título del proyecto, proyecto de acuerdo número 005 del 2023 por medio del cual se autoriza el alcalde Bucaramanga para adquirir predios al interior de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua al acueducto Metropolitano Bucaramanga, tres unidad de materia de conformidad con el artículo 158 y 169 de la constitución política del artículo 72 de la ley 136 de 1994 y la sentencia c-113 del 2012 de la corte constitucional precisa que el principio de unidad de materia C encuentra consagrado expresamente en el artículo 158 de la constitución política conforme el cual todo proyecto de ley debe referirse a una misma materia y serán inadmisible las disposiciones o modificaciones que no se le relacionen con ella así mismo la sentencia c-904 2011 señalado la importancia de este principio el cual radica en la vida observancia de este principio contribuye a la coherencia interna de las normas y facilita su cumplimiento de aplicación al evitar o al menos reducir las dificultades y discusiones interpretativas que en el futuro pudieran surgir como consecuencia de la existencia de disposiciones no relacionadas con la materia principal a la que la ley se refiere la jurisprudencia ha precisado que el principio de unidad de materia se respeta cuando existe conexidad temática tecnológica, causal o sistémica entre la norma acusada y la

ley que lo contiene ha estimado la corte también que en respecto a la libertad de configuración de legislador el estudio de la existencia de la conexión en los aspectos mencionados no debe ser excesivamente rígido en efecto la jurisprudencia ha insistido en que la interpretación del principio de unidad de materia no puede rebasar su finalidad y terminar por anular el principio democrático significativamente de mayor entidad como valor fundante del estado colombiano solamente aquellos aparte segmento o proporciones de una ley respecto de los cuales razonable y objetivamente no sea posible establecer una relación de conexidad causal tecnológica, temática o sistémica de la materia dominante de la misma deben rechazarse como inadmisibles y si están incorporados en el proyecto de declararse inasequibles integran el cuerpo de la ley cuatro iniciativa del proyecto de conformidad con la iniciativa contemplada en el artículo 71 de la ley 136 del 94 los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales los alcaldes y en materia relacionadas con sus atribuciones por los personeros, los contralores y la junta administradora locales también podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la ley estatutaria correspondiente competencia del concejo constitución política artículo 313 numeral 7 ley 1551 del 2012 artículo 18 **PARAGRAFO** DOS aquella funciones normativas del municipio para las cuales no se habían señalado si la competencia corresponde a los alcaldes o a los concejos entenderá sin nada de estas corporaciones y siempre y cuando no encontraría la constitución y la ley de conformidad con lo anterior compete a esta corporación conocer y decidir entre otros temas como los que señala el presente proyecto de acuerdo ya que el objeto del mismo no va en contravía del ordenamiento constitucional ilegal 6 objeto del proyecto de acuerdo el proyecto de acuerdo que se somete a consideración de la corporación identifica un objetivo principal en cumplimiento del mandato constitucional y legal el gobierno municipal somete a consideración el proyecto de acuerdo 005 del del tres por medio del cual se autoriza el alcalde Bucaramanga para adquirir predios al interior de las áreas de importancia para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los productos metropolitano Bucaramanga 7 exposición de motivos de conformidad con los anexos que soportan los fundamentos del proyecto de acuerdo se evidencia que la exposición de motivos cumple con según el inciso segundo del artículo 72 de la ley 136 del 94 siendo un requisito obligatorio para que el concejo municipal pueda dar trámite de estudio y aprobación a cualquier proyecto de acuerdo 8 conveniencia y legalidad como se denota claramente por mandato constitucional y legal se hace necesario por parte del municipio Bucaramanga cumplimiento lo señalado en

el artículo 111 de la ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la ley 1450 2011 y su decreto reglamentarios esto es adquirir los predios que sean necesarios para esta forma ayudar y a perpetuar este valioso recurso hídrico como es el agua haciendo este elemento más importante para los seres humanos y el resto de los seres vivos elemento primordial fundamental e integral para nuestros ecosistemas naturales y para nuestro sostenimiento es por esta razón que se hace necesario que desde la corporación se autorice a la administración municipal para que se puedan adquirir todos aquellos predios que estén destinados a la conservación y protección de fuentes cívicas y de esta forma garantizarle no solo la comunidad sino también a la corrupto metropolitano bucaramanga el suministro de este preciado líquido en donde se permita inferir que dicho costo económico más adelante se va a revestir en un gran beneficio social para todos nosotros teniendo presente que el agua no solo es un derecho sino que también hace parte del derecho a un ambiente sano y que como corporación estamos en la obligación legal y constitucional de autorizar para que se adquieran estos terrenos y de esta forma ir conformando esas áreas de interés que permitan la conservación de fuentes hídricas 9 conclusión de la ponencia con fundamento en lo antes expuestos y teniendo en cuenta la necesidad de y continua mejora para contribuir a una mejor calidad de vida de todos los habitantes se demuestran no solo la necesidad que este proyecto sino también la obligación de dar aprobación al proyecto que nos ocupa por lo anterior manifestamos a ustedes honorables concejales ponencia favorable y positiva para primero y segundo debate del proyecto de acuerdo en atención a lo mencionado de los honorables concejales Luis Eduardo Ávila Castelblanco concejal ponente y Tito Alberto Rangel Arias concejal ponente señor presidente le informo que ha sido leída la constancia el informe, el pliego de modificaciones y la ponencia del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Bueno, leída la constancia, el informe, el pliego modificaciones y la ponencia vamos a dar la palabra a los ponentes de este importante proyecto que es el concejal Ávila y el concejal Tito, Entonces el concejal Ávila está por la comisión segunda y el concejal Tito por la comisión primera tiene la palabra el concejal Leonardo Mancilla

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL LEONARDO MANCILLA: Gracias presidente, no, para registrar mi presencia.

PRESIDENTE: se registra la presencia del concejal Leonardo Mancilla del concejal Tito Rangel, de la concejal Silvia Moreno, de la concejal Luisa Ballesteros, ¿alguien más falta?

Yo sé que usted está preocupado parrita por Barajas, pero ya lo registramos jejejeje sí, señor presidente. Falta el concejal Wilson Danovis que me faltaba también Wilson Danovis también.

SECRETARIO: ha sido encontrada la presencia de los honorables concejales señor presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el ponente de este importante proyecto el concejal Luis Ávila.

CONCEJAL LUIS ÁVILA: presidente Muchas gracias por el uso de la palabra un cordial saludo para usted, para los honorables compañeros concejales, a los funcionarios de la administración y a quienes nos acompañan en el día de hoy en las diferentes redes sociales a la socialización de este importante proyecto de acuerdo que viene de parte de la Administración municipal, que por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para adquirir predios al interior de las áreas de importancia estratégica para la conservación de los recursos hídricos que surten de agua el acueducto Metropolitano de Bucaramanga primero presidente, pues junto con mi equipo de trabajo y el equipo de trabajo del concejal Tito Rangel que es de la comisión primera usted nos adjudica esta ponencia y viendo nosotros primero que todo la normatividad legal que contiene o que debe contener cualquiera de estos proyectos de acuerdo, pues minutos haciendo el análisis nos damos cuenta de que pues está cumpliendo con toda la normatividad legal que se necesita para este tipo de proyectos nosotros pues honorables concejales ya hemos estado permanentemente en este debate importante de compra de predios; yo he sido ponente ya tres veces de este proyecto y pues sabemos de en qué consiste este proyecto, y este proyecto pues, lo más importante su misión es la preservación de los recursos hídricos en los diferentes predios en el páramo de santurbán y sectores aledaños que van a beneficiar el, el acueducto Metropolitano de Bucaramanga que rige o sea o que va a llevar nuestra agua a los diferentes ciudadanos para destacar de este proyecto de acuerdo pues que está cumpliendo con toda la normatividad que cumple con el tema de la ley el respecto de la ley ya les digo un momentico la ley 19 de perdón la ley 99 de 1993 por cual se crea que el Ministerio de ambiente reordena el sector público encargado de la gestión y la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables se organiza el Sistema Nacional ambiental y se dictan otras disposiciones básicamente en el artículo 111 la adquisición de áreas de interés para acueductos municipales y regionales que se declaran de interés público a las áreas de importancia estratégica para la conservación de los recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales distritales y regionales estos departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para

la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago de servicios ambientales en este caso con este proyecto de acuerdo el 005 nosotros estamos o vamos a buscar a probar cuatro mil quinientos diecisiete millones novecientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y seis setenta y seis pesos para el pago y compra de predios de en estas áreas de interés para la preservación de los recursos hídricos en el municipio de Bucaramanga, recordemos algo honorables concejales que aquí también no es solamente para la compra de predios sino también para el pago de servicios ambientales que es una nueva oportunidad que van a tener los campesinos que son propietarios de estos terrenos y que lo que van a buscar es beneficiar la preservación y la conservación de nuestros recursos hídricos que en estos momentos y todo lo nos hemos puesto la camiseta por cuidar nuestra agua que es lo que nos queda y debemos dejar para el futuro de nuestros hijos presidente no siendo más es una ponencia que le hemos dado o le hemos dado junto con el concejal Tito positivo porque necesitamos que se siga comprando los predios necesitamos que se siga preservando nuestros recursos hídricos y lo más importante que sea más dinámico y que vaya avanzando más sin tanta obstáculos en tema para poder determinar cuáles son los predios que se pueden llegar a comprar Gracias presidente por el uso de la palabra

PRESIDENTE: Gracias a usted, honorable concejal Luis Ávila, siempre tan juicioso en sus ponencias muchas gracias, tiene la palabra de la comisión primera el honorable concejal Tito Rangel, ponente también de este importante proyecto.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL TITO RANGEL: Presidente buenos días a los compañeros y a la administración buenos días al compañero ponente que acaba de explicar su perspectiva de esta ponencia importante compañeros, yo quiero que los compañeros que no pudieron estar en la comisión conjunta me pongan atención un momentico para presentarles una discusión que dimos en la comisión y que la quiero traer hoy a la mesa para que podamos construirla entre todos hicimos tres hice tres proposiciones revisándolo con nuestro equipo jurídico con respecto al tema de esta estrategia de conservación de recursos hídricos en este proyecto tan importante que celebramos en el concejo Bucaramanga la primera proposición que hicimos o mejor les voy a confirmar las dos proposiciones que sé que se adicionaron en la comisión la primera es que en el año anterior o en enero cuando discutimos por primera vez este proyecto yo solicitaba la administración presidente que el informe no, no fuera semestral sobre cuál le iban siendo la selección de los predios que se van a comprar sino que el informe fuera trimestral ante el concejo de Bucaramanga esa fue la primera proposición que radicamos en la comisión y el equipo de administración encabezado por el doctor Henderson lo

aceptaron porque creemos y creo que el concejo no debe estar tan distante porque es un proyecto que requiere tener la lupa encima seis meses es mucho tiempo para estar evaluando Cómo va la ejecución Y cómo va la selección Y cómo va la compra de predios se hizo una, una un cambio que de seis ame de seis meses pasara a tres meses el informe y fue aprobado y ya está dentro del proyecto la segunda proposición que hicimos fue a agregar el artículo, perdón, modificar artículo cinco para agregar la ley 1474 que es la de medidas administrativas en contra de la o en la lucha contra la corrupción, exponiendo el tema de la corrupción dejé, dejé un, un punto aquí a la administración era cómo vamos a cuidar que en este proyecto importante; donde el municipio va a invertir un dinero muy importante, en la cual hoy autorizamos al alcalde para que compre los predios, no se metan las manos de los que siempre quieren llegar de avivados a comprar y a revenderle al municipio doctor Henderson lo hablamos porque van a van a llegar a quererse robar la plática de los bumangueses revendiéndole los predios que hoy el municipio quiere comprar para cuidar el agua yo hice esta propuesta se la leo compañeros dice así garantizar la no comercialización de este dentro de los límites de tiempo con antelación a uno dos y tres años de la puesta en marcha de la presentación del proyecto 005 el 2016 del 23 adicionándole este artículo al parágrafo Siete o del artículo siete agregándole el párrafo ocho y en la discusión la subsecretaria ambiente nos dio una explicación presidente que yo quisiera que hoy la revisáramos con toda la plenaria la propuesta de la de la secretaria es inconstitucional evitar o limitar a los dueños de estos predios para que no comercialicen o digamos no avancen en la comercialización que la administración les propone; pero secretario quiero preguntarle por qué para el proyecto de la par Vial 53 54 si logramos poner una afectación a los predios para que no subieran los precios o se lo vendieran a los revendedores y luego el municipio tuviera que repagar estos predios que aquí, en la, en el concejo estamos apoyando; porque necesitamos ese espacio de movilidad yo le quiero preguntar cuál es la diferencia constitucional entre este proyecto y el anterior, porque yo sí creo doctor Henderson que vamos a cuidar la plática del municipio si logramos poner una afectación a esos predios para que no nos lo revendan en los próximos años vamos a ahorrar una plata importante para que no nos revendan estos predios y González pongo esto en consideración primero presidente para escuchar a la subsecretaria otra vez que nos explique Cuál es la diferencia constitucional y segundo para que entre todos podamos discutirlo aquí adentro yo creo que los diecinueve concejales estamos en la en la idea de cuidar los recursos de los bumangueses y de comprar estos predios para que no se pierda la plata por lo menos eso escucharé algunos concejales en la discusión de enero como el concejal baraja el concejal que decían que ese proyecto se tenía aquí de para atrás porque era falto de garantías para la protección de los recursos

pues hoy quiero escuchar las propuestas de los concejales frente a esta modificación que estoy queriendo hacer y qué pues en la primera no se pudo presidente quisiera que la subsecretaria nos pudiera explicar a ver qué posibilidad tenemos muchas gracias.

Presidente: Gracias a usted concejal Tito por su intervención quiero saludar a la Policía Nacional que nos acompaña acá en el recinto siempre están muy atentos para servirnos muchas gracias señores de la Policía Nacional bueno como dijo mi compañero de Chumi Hace unos días se abre el debate entonces vamos a darle la palabra al concejal Antonio Sanabria que pidió la palabra ¿quién más pidió? la palabra Marina el concejal Parra tomo lista Antonio, Marina, Parra, espera tomo lista, Marina, Parra ¿alguien más?, listo Antonio tiene la palabra concejal Antonio.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL ANTONIO SANABRIA CANCINO: presidente gracias por el uso de la palabra muchas gracias un saludo para mis compañeros igualmente para los funcionarios de la Administración municipal primeramente solicitarle presidente si es posible escuchando atentamente la intervención de nuestro compañero Tito con respecto a la respuesta que recibió por parte de la administración de poder brindar estos predios que están muy cerca al páramo de Santurbán y del cual se
pretende comprar estos predios para que sirvan de protección a las fuentes hídricas que alimentan, que alimentan el agua que surte al área metropolitana; quiero pedirle presidente que si es posible el jurídico del Concejo pueda dar un concepto porque escuché, que la respuesta que le dieron al concejal Tito con la proposición que el presentó que era inconstitucional entonces; y él, hacía una comparación con los predios que hacen referencia al par Vial 53 54 Porque estos 104 predios sí están afectados desde hace 13 años, entonces no sé cuál será la diferencia; tuve la oportunidad de participar presencialmente en la comisión primera y segunda el día que se hizo el primer debate sobre este importante proyecto y Tengo unas dudas en cifras que escuché a la doctora Aura Parra en su intervención y la primer duda que tengo doctora Aura es que usted nos dice que los contratos 181 y el contrato 276 el nombre del predio es los mortiños y Los Panchos y el valor de, de esta compra, de estos dos predios aquí me suman mil cuatrocientos veintiséis millones de pesos eso está muy bien seguidamente revisando la cifra que expresa el convenio interadministrativo 187 le voy a leer dichos avances 2022, la adquisición por parte del municipio de 115 hectáreas por un valor de mil trescientos seis millones de pesos entonces encuentro un diferencial de precios y me dice que hay 119 millones 839 millones de pesos en diferencia es algo que me causa una inquietud para que por favor usted me informe Cuál es la cifra verdadera y preguntarle al doctor Henderson que queda un remanente para

compra de predios por tres mil noventa y un millón de pesos para que nos pueda certificar aclarar aquí en dónde está esa plática; quién tiene esa plática, si el municipio o el Acueducto, la respuesta la esperamos Igualmente el director del DADEP dice que los predios para fuentes hídricas y habla de tres predios la doctora aura habla de dos predios y el DADEP habla de tres predios con nombres diferentes, aquí hablamos inicialmente de los moñitos y Los Panchos y aquí el doctor Hender, el doctor Manuel José expresa en su informe de gestión al diciembre 31 del 2022 que los nombres de los predios son el escobal, el páramo y el diamante entonces necesito tener Claridad porque según el DADEP ya está en comodato esos predios para el acueducto entonces necesito presidente que me hagan claridad a estas inquietudes que tengo con respecto al proyecto que estamos hoy debatiendo aquí en plenaria muchas gracias presidente por el uso de la palabra.

PRESIDENTE: A usted concejal Antonio la administración está tomando atenta nota de todas las inquietudes de los concejales tiene la palabra la honorable concejal Marina Arévalo

INTERVENCION DE LA HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: presidente bueno yo tengo varios reparos sobre este proyecto de acuerdo los cuales traigo a este segundo debate en razón a la premura vuelvo insisto de un proyecto tan importante en la, en el debate anterior; quiero hacer unas observaciones que yo creo que ya todos los compañeros míos del concejo lo conocen y tiene relación con los proyectos que anteceden a este mismo proyecto desde el año 2018, 2021, 2022 y hoy 2023; realmente el proyecto que hoy estamos analizando puede que haya interpretaciones distintas a la que voy a manifestar, Pero, y lo digo con el respeto a los ponentes, pero, es un copia y pega realmente es un copia y pega de lo que hemos hecho en otras oportunidades qué es lo que digo desde lo técnico el proyecto tanto en la exposición de motivos, con los, como en los considerandos tiene conceptos de ley todas las exposición de motivo y los considerándose están asociados Y eso está bien pero para mí este proyecto en mi experiencia adolece de un alto contenido técnico y cuando digo contenido técnico me refiero al proceso que debe emanar un procedimiento para que estos proyectos se den a votación nominal blindandolos; los en la mayor transparencia no hay una clara convocatoria no hay una conexión o una comunicación, las habilidades de esta comunicación entre el estado y la ciudadanía en este caso; entre la alcaldía y todos los posibles oferentes que pudieran existir relacionados con este acuerdo, eso no lo contiene el proyecto, no lo veo por ninguna parte como Sí se ve en la experiencia de otras ciudades que han hecho este tipo de compras de predios, aquí dijimos en el anterior debate que esto era entregarle un cheque en blanco al alcalde entre la

anterior y hoy, yo no veo que el riesgo del cheque en blanco no sea minimizado si bien riesgo cero como lo ha dicho no existe pero nosotros sí nos corresponde como corporación blindar los recursos de los ciudadanos, porque esto se va a comprar con recursos de los ciudadanos para un fin; aclaro que es necesario pero tengo muchas dudas ¿Dónde está el predio 590 que desaparece el listado? no entiendo por qué la información sobre los núcleos tampoco es muy clara y estoy hablando de, de, temas de forma pero el procedimiento para mí es un tema de fondo quién nos asegura que efectivamente hubo transparencia entre los convocados por qué prevalecen los mismos predios sin ninguna explicación Cuántos predios de todos estos proyectos que han sido aprobados y han comprado Cuántos Cómo ha sido la forma como se han comprado yo creo que esta corporación necesita tener una trazabilidad de lo hecho anteriormente y cierro con decirles señores, que ante la debilidad que muestra esta alcaldía cada vez más creciente esta administración municipal ante esos escándalos vergonzosos que hemos tenido; yo personalmente no siento la confianza de firmar un proyecto de aprobar un proyecto de avalar un proyecto que le entregaría un cheque en blanco a una administración claramente cuestionada duramente, cuestionada me sentiría en una decisión irresponsable si este proyecto no se blinda de manera más técnica y nos aseguramos aquí una proposición que hizo el concejal Parra; aquí hemos comprado predios que se analizan y se estudian, se envían toda la ficha técnica, toda la trazabilidad del certificado de tradición y libertad y los demás documentos y sobre eso nosotros ya tenemos una situación precisa que analizar de manera responsable, pues hagamos aquí lo mismo este concejo está para trabajar y si tenemos que reunirnos y volvernos a reunir cuando el alcalde diga; cuáles son los predios que se van a impactar, que se van a comprar, que se van a analizar pues aquí lo analizamos como hemos comprado otros predios yo no veo que esto haya dado un giro a esa forma de proceder en tal sentido presidente yo pido para este proyecto desde ahora votación nominal gracias.

PRESIDENTE: Gracias a usted concejal Marina, tiene la palabra de José Carlos Parra

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CARLOS PARRA: Gracias presidente; Bueno pues yo digamos para sustentar mí, mi exposición creo que hay que partir de unos puntos pues, clave, el primero, que esta administración comenzó como un proyecto digamos de outsider de la política, que un ingeniero que nunca había sido político, ese digamos cuento, que muchos nos comimos y termino en un político tradicional haciendo maromas para congraciarse con unos, con los otros, con la misma sinvergüenzura que cualquier político de los que nosotros combatimos y bajo ese digamos supuesto es muy difícil confiar en una administración que decidió que el último año iba a enfilar todos sus esfuerzos para hacer

digamos incidencia electoral y eso incluye negocios, y, es muy difícil confiar en administración cuyo propósito es enquistarse en el poder, como quedó sustentado en las actas entonces yo tengo una duda y es que ha cambiado en este proyecto porque quiero mostrarles compañeros si José me permite compartir pantalla el proyecto que esta misma corporación negó hace 20 días; si José me permite compartir pantalla, José para que ustedes se fijen por ejemplo, como pues todo es prácticamente igual bueno el considerando es igual pero ustedes van a la lista de predios y la lista de predios, los núcleos son iguales y la esencia de la objeción que se presentó en la anterior plenaria donde se negó este proyecto y es la metodología está de acuerdo con el concejo en incluir cualquier cantidad de predios, mil predios, para que esos predios se estudie y se haga el análisis de predios y luego de eso la administración determine con discrecionalidad cuál es escoger; esa es la pregunta central no son las arandelas que le pongan la pregunta Central es si estamos de acuerdo con que la metodología para compra de predios es que nosotros leemos una carta blanca la administración para que escoja entre un universo de predios haga los procedimientos y al final determine Cuál es la pregunta es si debería ser así o la otra posibilidad es que la administración haga todos los procedimientos para que aquí lleguen con predio y nosotros estudiemos específicamente que no haya falsa tradición que no haya intermediarios que no haya corrupción esa es la metodología que el concejal Tito está defendiendo claro como la administración no quiere hacerlo así entonces incluye una proposición para salvarla y decir del abogado del sombrero y por, lo menos que no haya traición en los últimos años, pero en esencia lo que nosotros estamos defendiendo es que no nos entreguen un número infinito de predios para que nosotros no podamos cuidar que no haya falsa traición que no haya intermediarios, pero esta es la esencia del proyecto el proyecto es el mismo que ustedes negaron compañeros y quiero ponerles no mis palabras las tuyas yo me pregunto qué ha cambiado y escuchen la plenaria, esta es la plenaria anterior **se comparte el video- audio de una plenaria anterior en el minuto 1:00 hasta el 1:02** *"a los círculos de Bucaramanga aguantar hambre o a tener uno y dos apartamentos de cuarenta metros cuadrados cuando vienen produciendo y cultivando en sus fincas me parece que es una forma de desplazamiento y entonces les pregunto qué pasó con el proyecto de pago de servicios ambientales era un proyecto que estaba incluido en la, en la zona sí Entonces es importante que eso se sepa y por él, por él, pues más allá del, del punto de vista legal que me parece que está, pues, ajustado aquí hoy creemos dar es un debate político y técnico, técnico porque yo personalmente no consigo porque nuevamente presentan un proyecto donde enumeran una cantidad de predios que superan eran los cien previos"* o sea la objeción presentada por el concejal Francisco fue Clara yo no me explico por qué cambiaría el criterio del consejo si la

objeción presentada en el debate anterior es que no se pueden incluir más de 100 predios porque no los podemos estudiar en el mismo sentido del concejal Carlos Barajas hizo una exposición muy clara de cómo es inconveniente incluir una cantidad de predios y yo lo escuché concejal entonces ya ha cambiado del anterior plenaria esta las arandelas que le pusieron no es la esencia de lo que está pidiendo el concejo, el consejo lo que está pidiendo es que se traiga de manera explícita los predios que se van a comprar entonces que sí ha cambiado por ejemplo el encargado del asesor de compra de predios cambió sí y hay que decirlo hay una persona que ha llegado que sí tiene vínculos con los sectores tradicionales que han hecho procesos de compra de predios en Santander con la CDMB sí entonces casos hay muchos yo denuncié por ejemplo como y se los voy a poner aquí en, en de manera escueta hace un par de años en el primer proceso de compra de predios me llamó una persona y me denunció oiga yo estoy recibiendo presiones en el proceso de compra de predios de un intermediario y me dijo el nombre así tal cual Marta Gualdrón y en ese momento se acuerdan compañeros que yo hice la alerta aquí en el consejo y yo pedí que en ese proceso no sé embolatara el proceso de compra de predios porque se estaba embolatando porque decían que no le daban plenaria no le dan ponencia si no se hacía como se estaba requiriendo casualmente esa persona que me hizo la denuncia un alto funcionario de ese momento desistió de sus denuncias hoy está en un otro alto cargo de la administración y cuando yo dije que Saray Rojas era la cabeza de la corrupción en Bucaramanga fue de las primeras personas en salir, en salir a decir a defenderla él mismo me había denunciado las presiones de Saray Rojas ahí se las dejo para que las personas de la Administración averigüen Cómo se está moviendo las cosas allá adentro Sí entonces esos procesos de compra de predios no seamos inocentes tienen presiones tienen intermediarios tienen personas que hacen negocios y yo no me explico Cómo el concejo cambia su criterio y de repente le parece bien que recibamos una lista de siempre Dios y todo pasa como si nada no las personas los ciudadanos tienen memoria y esa memoria les dice que hace 20 días Este consejo se opuso a una lista abierta de predios Y si somos coherentes este consejo se tiene que oponer una lista abierta de predios y la tiene que recibir con claridad ese es el punto que yo quiero exponer Gracias presidente.

PRESIDENTE: Gracias concejal Carlos Barajas, Carlos Parra tiene la palabra el honorable concejal Carlos Barajas por cinco minutos.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CARLOS BARAJAS: presidente el compañero Parra se honra que usted cada rato me confunda con dejar una claridad no tengo sonido si hay sonido sí aló, aló sí se escucha es que mis orejas son muy chiquiticas entonces tiene la palabra concejal presidente yo

dejé una, un precedente en el tema de los predios, pero también quiero dejar una claridad es que el Acueducto no puede manipular la compra de predios con la facultad que se le da de tener el avalúo yo aquí hice menciona un nombre de una persona que ni siquiera conozco si pasa por aquí por de frente mío no, no, no sé, no sé físicamente quién es la señora Cuartas, pero lo que dije ella es que le estaban poniendo trabas a la compra de precio y que además eso es muy necesario para proteger nuestros páramos; cosa curiosa cuando estaba en la alcaldía no pasaba nada y hoy que ya se fueron pasó pasa de todo entonces eso le llama uno la atención de esas personas desagradecidas pero el punto aquí es algo; es el siguiente si bien no puede haber una apertura total de predios en donde otros sean los que tengan el control nosotros tampoco podemos coadministrar a que el concejo diga compren este número de matrícula y este no o sea esa no es mi insinuación la coadministración no aplica yo dejo esa constancia porque yo no quiero ser un alcalde para compra de predios sí, pero lo que sí quiero es que el proceso de compra de precios haga transparente confío en la persona que llegó a reemplazar a la señora Cuartas ayer lo conocí me generó buena conexión ni siquiera no recuerdo ni el nombre pero una persona que al menos le da la cara al concejo y eso deja mucho que qué decir en ese orden de ideas no estoy de acuerdo que nosotros digamos este sí este no porque entonces luego van a decir que son los concejales los que están decidiendo que predios comprar y en ese orden de ideas yo sigo confiando en la política de transparencia esta administración, por lo tanto, no es una exigencia de que los listados llegue al concejo y seamos nosotros los que aprobemos ese predio porque al otro día estaremos en la procuraduría denunciados por coadministración entonces sí dejarle claro a mi compañero que si bien hago esas denuncias y exijo como lo hacemos todos acá y no solo aquí, sino afuera en la calle que la compra de predios tenga toda la transparencia y que no haya manto de duda Confío en la en el éxito de las ponencias que ha presentado por tres veces mi compañero Luis en lo que expone Tito que además es tiene toda la idoneidad No solo él, sino su equipo de trabajo para hoy exigir eso que usted expuso, pero ojo no sea que por no presidente no sea que por ahí decía que dice un dicho mi abuelo que el que mucha abarca poco aprieta no sea que por abarcar mucho nos apretemos y quedemos en la procuraduría apretada yo no quiero administrar, pero sí exijo que la compra de predios tenga toda la transparencia y Confío en que esta administración así lo haga presidente para una réplica.

PRESIDENTE: Gracias concejal Carlos Barajas un minuto concejal Parra para su réplica por favor.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CARLOS PARRA: Gracias presidente es que quiero ser claro para que no se preste para tergiversaciones malintencionadas; el procedimiento que yo

considero correcto es que la administración haga el proceso técnico que considere en el proceso de con el componente hídrico el componente de estudio de títulos el componente jurídico y a su juicio determine lo único es que le determine al concejo con precisión Cuáles son los predios a comprar y no pase una lista de más de 100 predios donde el concejo no puede hacer ningún examen jurídico riguroso; es clara opción al concejo a puerta aprueba una carta blanca opción B el consejo aprueba con precisión y claridad nosotros estamos obligados a hacer control político claro sobre los proyectos que aprobamos y sobre una carta blanca no podemos hacer control político entonces está clara las dos opciones yo no estoy diciendo que compren x O y porque obviamente eso sería absurdo y no uso, pues de del cargo Gracias

PRESIDENTE: A usted concejal Parra por el uso del tiempo ¿la concejal Marina me pidió también réplica?

INTERVENCION DE LA HONORABLE CONCEJAL MARINA AREVALO: réplica un minutico por un minuto concejal, por favor quiero aclarar lo siguiente, los procedimientos, los procesos nunca podrán constituir una coadministración porque nosotros no vamos a diseñar el proceso, ni vamos a establecer el procedimiento tal vez el concejal Barajas cambió su concepto y ahora lo quieren marcar dentro de una entonces todas las alcaldías que han comprado así estarían en la procuraduría o en el cómo él lo señala no señor hemos hecho este ejercicio en otras oportunidades lo que estamos pidiendo es transparencia plena y para eso existen las herramientas técnicas Gracias presidente.

PRESIDENTE: a usted concejal Marina por el uso del tiempo tiene la palabra, me la pidió la concejal Luisa, pero me está pidiendo el ponente del proyecto la palabra del concejal Luis Ávila y posteriormente la concejal Luisa

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL LUIS AVILA: Gracias presidente por el uso de la palabra como ponente para dar un poco más de claridad a los compañeros y es entendible desde sus puntos de vista Pero recordemos de que aquí hay unos factores que también influyen en la compra de predios los campesinos pueden tener el interés de vender el predio, pero un ejemplo el campesino puede decir que tiene 100 hectáreas en sus títulos cuando estos campesinos se les hacen los avalúos y toda la tramitología el proyecto él, el terreno no tiene cien hectáreas tiene 90 y ya ahí hay una, una situación que interfiere y que no se va a poder comprar ese predio entonces aquí cuando se determinan los núcleos es abrir el universo para que todas las personas tengan la información de que pueden llegar a ofrecer al municipio sus predios, pero, no es decir de que aquí es un cheque abierto no es un cheque abierto es un cheque es un, es una opción que van a tener los ciudadanos de llegar a comprar a vender Perdón sus predios

porque los núcleos son muy claros y es darle la información a los ciudadanos donde pueden llegar a ofertar sus terrenos porque unas personas como también hay conocimiento de que están interesados en vender sus predios al municipio de Bucaramanga, pero resulta que el recurso hídrico no afecta o no irriga esa agua hacia Bucaramanga, sino que hacía hacia el norte de Santander, pues ahí no se ha beneficiar el municipio y, por lo tanto, no podemos llegar a gastar ese dinero en son de que había habría un detrimento patrimonial concejal Wilson y usted sabe muy bien que es abogado aquí lo que le queremos dar Es la facultad es al alcalde para que los predios se compren y no se utilicen otras medidas como es el tema la expropiación que También incluye este proyecto y eso es lo que nosotros tenemos que tener claridad recordemos esto que yo les digo concejales para que tengan claridad aquí hasta en el tema de los metrajes del predio pueden afectar la compra del mismo entonces es para que tengamos esa claridad frente a los temas y que le demos la oportunidad al principio a que compremos los predios que son para cuidar nuestros recursos no nos veamos por el sistema de que aquí se van a beneficiar otros que no son Gracias presidente.

Presidente: a usted concejal Luis Ávila le voy a la palabra por cinco minutos a la concejal Luisa y posteriormente al concejal Leonardo Mancilla y posterior al concejal Danovis, cinco minutos concejales.

INTERVENCION DE LA ONORABLE CONCEJAL LUISA FERNANDA BALLESTEROS: Gracias presidente por el uso de la palabra quiero hoy aprovechar mi intervención también para dejar la claridad en consecuencia a que realmente nosotros una de las principales razones que estamos aquí es para garantizar un control político y sobre todo desde liga gobernantes anticorrupción luchar contra ella entonces no sería también de, de primera mano juzgar mal si se va a realizar bien o se va a realizar mal cuando tengan que escoger los predios para cumplir el plan de desarrollo por parte de la Administración actual, pero mi pregunta es por qué no se realiza de la manera adecuada para que cuando nosotros ya vayamos a probar el proyecto de acuerdo que como objeto es necesario y es cumplir el plan de desarrollo ya se tenga predeterminados Cuáles van a ser los predios adquirir por la por parte de la alcaldía además otra de las dudas que tengo y ya la dijo creo que el concejal Parra es Cuáles son las diferentes variables que se han que se anexaron o que cambiaron en este proyecto de acuerdo para que hoy se vote positivo incluso sin la proposición del concejal Tito es prácticamente imposible garantizar un futuro control político y garantizar que no hayan falsas tradiciones entonces con esto presidente quiero dejar también para que cada uno de mis compañeros pueda tener la claridad de lo que hoy estamos aprobando y qué es la diferencia que hay entre, entre hoy y hace veinte días con este proyecto de acuerdo gracias.

PRESIDENTE: a usted concejal Luisa Gracias por el uso del tiempo tiene la palabra el concejal Leonardo mansilla y posteriormente el concejal Danovis Lozano

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL LEONARDO MANCILLA: Muchas gracias presidente saludar de nuevo a todas las personas presentes importante proyecto yo creo que todo lo que han dicho mis compañeros es válido con el fin de, de garantizar esta compra de predios pero leyendo el proyecto solamente nosotros damos en la facultad yo con mi equipo de trabajo con los abogados que, que me asesoran me dicen que cuando uno limita este predio y no O este predio se puede comprar y ese predio no se puede comprar estamos extralimitándonos y estamos cometiendo Esa, esa falla y nos pueden empezar a investigar o abrir una, una investigación por parte de la procuraduría y eso me preocupa acá el proyecto lo que dice mire el título lo dice muy bien por medio del cual se autoriza el alcalde de Bucaramanga adquirir predios al interior de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua al acueducto Metropolitano de Bucaramanga; nosotros estamos dando es una autorización y ahí no sé presidente si, si podría el área jurídica decirnos hasta dónde podemos llegar hasta donde podemos nosotros decir este predio sí lógico que tenemos que crear garantías para que todo el mundo se pueda presentar, pero yo creo que es trabajo político y de veeduría, lo tenemos que hacer precisamente en la compra mirar si esos predios que compraron o los que han comprado a quiénes se les compraron yo creo que ese es el trabajo nuestro porque también es un acto de fe que todos los mandatarios, pues tienen que hacer las cosas bien entonces presidente no siendo más a mí me gustaría era escuchar la administración para que nos digan las inquietudes que todos tenemos Y si el jurídico de la corporación también nos puede dar un concepto Muchas gracias presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias a usted concejal Leonardo tiene el uso de la palabra el concejal Wilson Danovis hoy del partido verde por cinco minutos.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL WILSON DANOVIS: Gracias presidente, saludar a todos los compañeros compañeras concejales presentes en esta plenaria Igualmente hicimos con nuestro equipo jurídico la revisión del proyecto de acuerdo y nos generó serias dudas en el artículo segundo en donde hablaba de la posibilidad de suscribir permutas o cualquier otro título, pues con el equipo jurídico hablábamos y que esta figura debería excluirse pues en la esencia no daría el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 111 de la ley 99 del 93 toda vez que no vio a existir ninguna inversión de recursos en estos predios; además se habla de la posibilidad de suscripción de convenios, sin embargo, este tipo de actos

por su esencia tampoco permitirían la inversión de recursos, ya que su finalidad es aún más esfuerzos entre entidades públicas también, pues nos genera serias dudas respecto al orden o la intención real de compra de los predios cuántos de estos predios podrían tener realmente alguna inversión en lo que resta del año.

PRESIDENTE: señores les pido por favor silencio porque está interviniendo el concejal Danovis y, y no lo estamos poniendo atención gracias continúe concejal

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL WILSON DANOVIS: y nos genera Pues esta preocupación saber de qué entregarle este cheque en blanco al municipio de Bucaramanga y pues no tener un orden establecido unos parámetros claros Pues es lo mínimo que uno pediría que la administración nosotros no le estamos diciendo compre este, compre este, compre este sino que nos dé esos lineamientos claros para escoger y ellos mismos van a elegir los predios que van a comprar Pero decirles que estos predios son y nosotros vamos a escoger a nuestra manera y después terminemos nosotros en problemas legales jurídicos en este último año por errores de parte de la Administración para mí no me parece lógico y creo que hasta es peligroso sabiendo que negamos este mismo proyecto hace menos de un mes porque efectivamente no tenía estos lineamientos claros y hoy lo volvieron a presentar exactamente igual no le cambiaron ni una coma y ahora sí lo vamos a votar positivo de verdad me parece hasta peligroso de manera jurídica para cada uno de ustedes los invito a reevaluar esto que está pasando hoy Y pues también pido votación nominal para, para este proyecto señor presidente Gracias por el uso de la palabra.

PRESIDENTE: Gracias a usted concejal Danovis por su intervención tiene la palabra por un minuto del concejal Antonio que me pidió sigue el concejal Ramírez no, pero sería si fuera una réplica, pero no es que me pidió un minutico para él ya hablo bueno entonces no pierdan concejal Ramírez no pierda la dulzura de su rostro, pero echar discurso Pero entonces tiene la palabra el concejal hágale, hágale un minuto, un minuto, le solicite que por favor el jurídico le pueda resolver la inquietud que tiene el concejal Tito, es que estoy esperando que terminen todas las intervenciones la doctora Aura Carolina Parra está tomando atenta nota de todo lo que ustedes están diciendo y solicitando para darle respuesta cuando ustedes me permitan darle la palabra a la administración municipal entonces le voy a dar la palabra al concejal Wilson Ramírez no pierda la dulzura de su rostro concejal por favor.

INTERVENCION DEL HONORALE CONCEJAL WILSON RAMIREZ: Bueno gracias, señor presidente saludar especialmente a los honorables concejales a la administración en especial al doctor Antonio Sanabria que está muy contento por el nuevo

reconocimiento de su partido lo felicitamos de la liga gobernantes anticorrupción muy bien los felicito a ver señor presidente yo creo que no sé yo si estoy equivocado, pues yo la verdad es que dicen que este acuerdo vino a la plenaria hace unos veinte días yo no recuerdo digamos que haya venido a la plenaria de pronto yo no vine ese día, pero me parecería que fue que lo hundieron fue en la comisión no sé o no sé si alcanzaría llegar a la plenaria, pero la verdad no, no, no me acuerdo sí pido disculpas si no me acuerdo frente al tema, pero no lo he visto en la plenaria es que he escuchado que lo hundieron aquí en la plenaria Y que ahora que cambian de posición No yo hasta ahora lo veo y soy de la comisión Tercera y señor presidente frente al acuerdo municipal yo sí me gustaría sale a la administración Cuántas hectáreas se han comprado hasta hoy por parte del municipio Bucaramanga y en qué administraciones porque yo sí me acuerdo que en el 2018 cuando el alcalde Bucaramanga era el ingeniero Rodolfo Hernández se compraron veinte hectáreas y también dimos una discusión frente al tema y también le dimos facultades para que lo hicieran y en este gobierno creo que han comprado quinientas hectáreas y el procedimiento ha sido el mismo yo no sé digamos visto desde el punto de vista jurídico pues nosotros damos una facultad y nosotros creemos que esa facultad la damos de buena fe cierto nosotros no estamos dando una facultad acá entonces condicionada honorable concejal Luis Ávila para que bueno leamos la facultad, pero mire estos son los que deben comprar No porque entonces estaríamos nosotros extralimitando nuestras funciones No, pues estoy en mi intervención doctora entonces lo que yo digo es a mí me parece que con todo respeto que me merecen y hay derecho a preguntar y eso es bueno y qué bueno que aquí estemos exigiendo que lo hagan con toda la transparencia del caso es que eso sí lo podemos decir nosotros le damos la facultad, pero como es nuestra buena fe la que está en juego acá, pues, que lo haga la administración como lo ha venido haciendo con transparencia con lujo de detalle frente al mismo, pero no puedo yo venir a dar una facultad hoy acá y decir oiga no venga primero traigan el estudio Cómo se hizo esto porque aquí lo dijo el ponente con lujo de detalle señor presidente que muchas veces traen el predio y cuando se hace el análisis del mismo no cumple frente a lo que decía entonces toca desecharlo, pero este es un proyecto supremamente interesante porque es que él solo título dice señor presidente por medio del cual autoriza al alcalde de Bucaramanga para adquirir previos al interior de las áreas de importancia estratégica para la conservación de los recursos hídricos que surten el agua del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, pero adicionalmente si uno ve dónde van a salir los recursos están ahí el 1% que es de obligación que se tiene que gastar específicamente en ese tema o yo no sé si el señor secretario de Hacienda que obviamente me imagino que va a intervenir en la mañana de hoy como para que de una claridad frente al mismo que no se está haciendo nada que

digamos estemos yendo más o cometiendo un hierro para la tranquilidad de muchos que digamos van a ser candidato de este año y digan no que con eso van a salir del aire de las elecciones o que esto es una zancarilla frente al mismo no, pues obvio es la discusión frente al mismo y cada uno tiene un pensamiento nosotros hicimos nuestro análisis con asesores jurídicos y mire señor presidente nosotros hacíamos la pregunta no la hacíamos nosotros es el concejo municipal competente para autorizar al alcalde para la adquisición y mantenimiento de estos predios, pues está arreglado la ley y el artículo 79 de la Constitución el 80 lo permiten pero adicionalmente hay otras normas también el concejo de estado del Concejo de estado en la sala de lo contencioso-administrativo sesión tercera su dirección de consejería la ponente de la doctora Estela contó Díaz dio un concepto en un fallo que dio el concejo de estado frente a esta mismo la sala contencioso-administrativa frente a este tema entonces en mi caso yo tengo la tranquilidad de votar Este acuerdo municipal porque está blindado por normas incluso ya con jurisprudencia del Concejo de estado aquí está se las puedo pasar para que la revisen donde estamos aquí amagando diciendo mentiras y no diciendo verdad de frente al mismo entonces el señor presidente mil gracias por el uso de la palabra y sería importante escuchar a la administración le vamos a dar la facultad actúen con transparencia y hagamos las cosas bien para que todos quedemos contentos la ciudadanía el concejo y la ciudadanía por sobre todas las cosas que es lo que nosotros hemos venido defendiendo Muchas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE: a usted concejal Wilson Ramírez por esa magistral intervención, el concejal Antonio ya intervino, voy a darle la, la palabra a la administración municipal para que aclare todas las dudas que todos los concejales han expuesto en la mañana de hoy.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL TITO: presidente no es para decirle a la subsecretaría, ella en Comisión nos dio una explicación muy breve acerca de Cuál es el proceso después de que nosotros aprobemos de las compras, se ha hecho, se ha hecho un buen proceso, yo, yo no estoy diciendo que no sea con un proceso lo que yo quiero es que se blinde ese proceso de tercero eso el presidente si lo puede agregar en la respuesta gracias.

PRESIDENTE: tranquilo concejal Tito que la doctora Aura Carolina Parra tiene todo muy claro, le voy a dar 15 minutos a ella para que de su intervención si necesita más doctora con mucho gusto, después el doctor Henderson secretario de Hacienda hará también su intervención para dar, también, a claridad para muchas dudas de tema financiero entonces doctor aura tiene la palabra en este concejo

INTERVENCION DE LA DOCTORA AURA CAROLINA PARRA DE LA ADMINISTRACIÓN: Buenos días para todos Muchas gracias, señor presidente a la mesa directiva concejales muy buenos días y a mis compañeros de la Administración municipal y a los asistentes como lo decía el concejal Tito no sé si ustedes consideran yo anoté atenta nota de las preguntas o inquietudes que cada concejal hizo, sin embargo, Para mí el importante que ustedes recuerden la intervención que nosotros hicimos en la comisión en donde se les hizo una aclaración se les presentó un informe y se le socializó sé que muchos de los concejales Perdón no recuerdo la cantidad se estuvieron conectados virtualmente, pero si era importante que en esa conexión nos hubieran puesto la atención donde se aclararon las dudas en cuanto al procedimiento que creo que fue como la deuda que nosotros teníamos desde la subsecretaría de ambiente recuerdo a la proposición perdón o a la inquietud del concejal Tito sobre la aclaración de por qué en otras facultades que ustedes le han otorgado al señor alcalde o le van a otorgar porque desconozco un poco sobre unos predios que están ubicados en la vía o en la calle 54 por qué eso sí se podían restringir en cuanto a la compraventa con años anteriores Y porque estos predios no la diferencia grande está en la utilidad pública ustedes y el alcalde no pueden declarar de utilidad pública predios que estén ubicados en jurisdicción diferente al municipio de Bucaramanga y las predios de nosotros de adquisición de áreas de importancia estratégica están todos ubicados en él; en la provincia Soto Norte municipio de Tona, California, Vetas, Charta, Matanza, Surata nosotros no de podemos declarar utilidad pública de esos predios lo hará el concejo municipal de, de cada una de esas jurisdicciones lo otro es que si yo limito cuando digo que es inconstitucional es porque no encuentro un fundamento legal o un pronunciamiento de la corte constitucional o la Corte Suprema de Justicia que me permita a mí en la adquisición de predios de áreas de importancia estratégica limitar el derecho traslaticio de dominio de compraventa de un inmueble si ustedes lo conocen y a bien nos hacen ver que sí se puede, pues, con el mayor de los gustos haríamos o accederíamos a esa propuesta porque, pues Es legal, pero en lo que nosotros hemos hecho el análisis el equipo jurídico tanto de la secretaría jurídica de la alcaldía como el de la subsecretaría no encontramos un fundamento legal ni un pronunciamiento de una alta corte que me permita a mí decir que yo compro predios siempre y cuando de importancia estratégica siempre y cuando no se hayan trasladado en su dominio dos o tres años antes la diferencia con el ejemplo que sumerce nos trae es porque ustedes Perdón no la administración si van a declarar de utilidad pública los predios que están ubicados en Bucaramanga para un proyecto que desconozco que está ubicado en la calle 54 ese es como por la claridad de por qué sugería que en la sesión anterior hablábamos de inconstitucionalidad con respecto a las preguntas del concejal Antonio Sanabria efectivamente estuve

diciendo la revisión una vez cogí la calculadora nosotros el año pasado compramos dos predios los mortiños que lo compramos el 19 de julio con el contrato 181 que tiene 88 hectáreas por mil setenta y un millones novecientos veintitrés mil setecientos cincuenta y uno con nueve centavos y el contrato 276 donde adquirimos los Panchos ese tiene treinta y dos hectáreas por un valor de 354 millones 735,376 64 centavos para un total de mil cuatrocientos veintiséis millones seiscientos cincuenta y nueve mil ciento veintisiete

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL ANTONIO SANABRIA: presidente, para una moción,

PRESIDENTE: Qué clase de emoción una moción

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL ANTONIO SANABRIA: presidente con todo el respeto para que la doctora Aura nos repita el tema de la compra del año pasado para que nos quede claro Muchas gracias concejal,

PRESIDENTE: siga doctora

INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL MARINA AREVALO: presidente una solicitud señora si la doctora pudiera tanto la presentación que hizo en Comisión como lo que hoy va a exponer enviarlo al correo de la secretaría general del Concejo para que nos lo entreguen a nosotros Gracias,

INTERVENCION DE LA DOCTORA AURA CAROLINA PARRA DE LA ADMINISTRACIÓN: claro concejal Marina sí señora nosotros el informe ustedes los tienen perdón con todo respeto desde el ocho de febrero el correo de la secretaría general del concejo porque nunca lo dirigimos a un solo concejal sino señores concejo municipal si ustedes revisaron el informe que yo le socialicé en la comisión pasada las dudas que ustedes en especial las suyas concejal se hubieran subsanado Desde esa exposición que yo les hice en la comisión anterior o en la sesión anterior, sin embargo, volvemos a enviarlos el día de hoy con la presentación por eso hacía la claridad de que hay preguntas que me están haciendo que ya habían se habían resuelto en la anterior pero bueno yo sigo con el concejal Antonio Sanabria entonces concejal si yo sumo las dos compraventas ejecutamos de los recursos del 1% en adquisición de predios del dos mil cuatrocientos veintiséis millones seiscientos cincuenta y nueve mil ciento veintisiete con setenta y tres centavos que son los predios los Mortiños y Los Panchos cuando sumerce me muestra el informe del DADET entiendo que el doctor Manuel cuando hace la rendición de cuentas o el informe que cada secretaría hace al concejo municipal él lo hizo fue de los predios que se adquirieron en el 2021 que fue páramo de Monsalve El Escobar el Diamante porque él como DADET es el que está facultado una vez se

compran los predios y aparecen titularidad del municipio de suscribirlos como datos con el acueducto para que el acueducto los administre; por una sencilla razón Yo no tengo el personal de campo ni tengo personas para ser guardabosques que sí tiene el acueducto y la administración custodia y manejo se le deja en comodato al acueducto entonces el DADET quien es el que tiene esa facultad por eso él le reporta su Merced de pronto hubo una mala interpretación y cree entonces esos fueron 2021 diferente 2022, con respecto a las preguntas de la concejal Marina Arévalo claro concejal sumerce decía yo no Yo veo que el proyecto de acuerdo es el mismo que vienen pasando 2020 2021 2022 2023 es que el procedimiento técnico es el mismo las áreas de importancia estratégica a mí no se me corren son las mismas que la autoridad ambiental me ha certificado de acuerdo a unos criterios de priorización técnicos como aspectos hídricos, aspectos ecosistémicos, aspectos de fragilidad y amenaza y otras de conservación y observación que ellos nos hacen con el RUNAP Qué pasa yo que le saco al proyecto de acuerdo los predios que compré porque de nada tiene que yo le relacione a ustedes los predios que ya adquirían la vigencia 2022 la el procedimiento de nosotros fue actualizado en la vigencia 2021 es un procedimiento interno y es 100% técnico teniendo en cuenta la intervención que me hace a mí el DADET quien es el que tiene la facultad de entregarme viabilidad jurídica, pero el procedimiento está certificado y avalado por la por el sistema de gestión integrado de calidad de nosotros, nosotros somos una subsecretaría 100% técnica y hacemos muy acucioso nosotros la escogencia de los predios que vamos a adquirir lo que pasa es que los predios tienen un procedimiento primero técnico, luego jurídico y luego tenemos un apoyo del Acueducto Metropolitano; aclaro el procedimiento técnico Cómo arranca a mí me llegan unas ofertas entran directamente por el cómo entran por el CAME correo institucional de la alcaldía Bucaramanga vienen las personas y los radican personalmente me hacen la solicitud de predios yo los evalúo y lo primero que tengo que verificar es que esté dentro de las áreas de importancia estratégica que me ha certificado la autoridad ambiental una certificación que pudimos capaces de conseguir en el año 2021 a nivel general con el fin de que los propietarios tuvieran que evitarse ir a la autoridad ambiental a sacar la certificación que eso es un trámite que hace el propietario cuando yo verifico que mi predio está dentro del área de importancia estratégica los documentos oficialmente a la persona automáticamente se lo remito al DADET, y el DADET le hace un estudio minucioso del derecho traslaticio de dominio Y ese es el primer cuello de botella que yo tengo Y es que la mayoría de los predios que yo paso al DADET se me quedan porque no están saneados realmente ellos me explican doctora falsas tradiciones, sucesiones, hipotecas, embargos y un sinnúmero de situaciones 100% legales que no me permiten a mí avanzar en el procedimiento entonces nosotros sabemos que de diez predios que yo le mandé

al DADET por ahí uno pasa el filtro una vez llega al predio con viabilidad jurídica nosotros firmamos en el año 2021 como un convenio de apoyo Porque no es de recursos con el acueducto Metropolitano de Bucaramanga a fin de que ellos sus realicen las topografías y los avalúos comerciales con la lonja inmobiliaria de Santander sobre ese avalúo es que yo hago la negociación por ser recursos públicos qué ha pasado que cuando me retorna la topografía no me coincide con lo que me ha rebotado el estudio de títulos del, del DADET me genera no poderlo comprar entonces de todas las solicitudes que nosotros en la sesión anterior les hicimos a ustedes uno le hice una comparación yo recibí en el año 2022, 117 predios ofertados de los cuales 55 predios se encontraban al área dentro del área importancia estratégica certificada por la autoridad ambiental es decir que el resto ahí ya quedaron muertos en el primer en el primer filtro y una vez de esos 55 predios solamente ocho pasaron viabilidad jurídica los mando para el acueducto para que haga avalúo y topografía y los que me retorna del Acueducto Solo dos me pasaron el filtro de la topografía porque coinciden con lo que está en estudio de títulos señores concejales si ustedes no nos otorgan facultades a nosotros para comprar de acuerdo al área de importancia cada vez que yo vaya a comprar un predio sujeto a que ver voluntad del propietario porque yo no se lo puedo declarar de utilidad pública si el propietario no está de acuerdo con el avalúo si las áreas de la topografía no me coinciden; yo no puedo comprar ningún predio no puedo comprarlos porque son recursos públicos y siempre tengo que llevarlos alcalde para que le hagan nuevamente estudio de títulos por eso no es un cheque en blanco cuando yo relaciono todos los predios y estoy diciendo estos son los posibles predios susceptibles de compra, pero puedo llegar al final con todos los parámetros técnicos y legales y al final el propietario se para en la mesa y me dice no doctora no estoy de acuerdo con el avalúo no le acepto la oferta que usted me está brindando entonces si él me dice que no y solamente coloco dos tres que pasaron la viabilidad con ustedes muy respetuosamente me sugiere yo no voy a poder comprar predios me toca venir nuevamente al consejo cada vez que quiera comprar un predio que pase el filtro recuerden señores concejales este año tenemos ley de garantías contratación directa yo no puedo comprar sino hasta el 28 de junio y nuevamente puedo volver a comprar hasta el primero de noviembre y el tiempo, tiempo que yo tengo mientras subo al DABET voy al acueducto y regreso son casi alrededor de cuatro cinco meses y es un procedimiento que hemos tratado de hacerlo muy técnicamente de acuerdo al decreto 1007 del 2018 es un proceso que es público nosotros cada vez que compramos yo le reporto a la contraloría, a la procuraduría, control interno, todo el tiempo lo hemos reportado y con todo el respeto, pero cada vez que yo me siento a rendir informe de la subsecretaría de ambiente cada tres meses que me lo piden por escrito y cuando nos citan a sesiones siempre les he

socializado el proceso de compra de predios Cuántos predios hemos encontrado qué jurisdicciones hemos adquirido siempre les he manifestado a ustedes el informe que tenemos al día de hoy la administración ha comprado seiscientas hectáreas a comparación de la Administración pasada que compró solamente veinte hectáreas y el señor alcalde siempre nos pide doctora este año quiero quinientas y empezamos nosotros Dios mío de Dónde compramos si los predios no pasan el filtro técnico y jurídico son recursos 100% públicos y la bolsa es bastante amplia para nosotros adquirirlos entonces todo el procedimiento se concejal Marina está en el sistema de gestión integrado de nosotros está actualizado el informe que sumerced tiene en el correo lo tiene todo el proceso de convocatoria el año pasado hicimos un proceso de convocatoria en todas las alcaldías de jurisdicción donde están las áreas de importancia estratégica de nosotros, nosotros mismos nos desplazamos con el equipo técnico y jurídico para evitar que hayan terceras personas que puedan aprovecharse de las propietarios de estos predios pedimos acompañamiento de la personería y la inspección de policía de esos municipios nosotros hicimos las convocatorias públicas en los coliseos o en los CIF o en los centros de información donde los señores alcaldes nos permitieron reunirnos con las comunidades y les socializamos cómo es el procedimiento y que nosotros directamente íbamos y traíamos la información para hacer los análisis técnicos y jurídicos de los predios en razón a qué nos tocó hacer esto a que los las de predios que nos habían llegado estaban quedándose no pasaban el filtro técnico porque no están dentro de las áreas de importancia certificadas por la autoridad ambiental o se me quedaban en la del estudio de títulos porque tenían problemas de saneamiento predial con respecto a la metodología para compra de predios que el concejal Carlos Parra pues a ese reiterativo desde la sesión extraordinarias del mes de enero y esta nuevamente vuelvo y le repito concejal la metodología existe nosotros lo hacemos yo entiendo lo que usted dice doctora por qué no hacen el filtro y lleguen aquí con los dos tres predios que usted pueda comprar válido y yo le digo y concejal Y si a mí ninguna de las personas me vende porque no están de acuerdo con el avalúo yo no los puedo obligar no se los puedo declarar de utilidad pública no porque no pueda venir nuevamente al concejo Yo por mí vengo todas las veces, pero cuánto tengo que esperarme yo para que me den facultades si el señor alcalde no puede comprarse en la facultades que ustedes les otorguen porque son de ley no puede adquirir ni una hectárea sin facultades y el tiempo de esta es especial porque tengo ley de garantía de por medio entonces yo no voy a poder ejecutar los recursos del uno por ciento y les soy honestas yo ya cumplí meta plan de desarrollo las metas de plan de desarrollo son doscientas hectáreas Yo ya llevo seiscientas o sea por metas de plan de desarrollo yo no me preocupo, pero es que la obligación es anual y la contraloría sí me dice qué pasa doctora que usted no ejecuta los recursos

ya tiene un hallazgo administrativo se va a ganar uno disciplinario ejecuta los doctores no puedo comprar predios que no pasen los filtros entonces la dificultad para mí en este momento es el tiempo por eso muy respetuosamente le pedimos al doctor Henderson y a la administración que me dejara llegar con él con el proyecto de facultades casi que primero que todos los otros proyectos que tuviera el municipio en lista para presentar al concejo municipal; en cuanto a por qué

PRESIDENTE: bueno tiene diez minutos para que concluya la exposición y todas las inquietudes de los concejales.

INTERVENCION DE LA DOCTORA AURA CAROLINA PARRA DE LA ADMINISTRACIÓN: había otra pregunta que me decían que por qué la que si el acueducto puede manipular o no la facultad no el acueducto no los puede manipular porque el acueducto saca un proceso de contratación para contratar de profesionales en topografía la topografía que le hacen al, al predio y sobre esa topografía la manda la lonja inmobiliaria de Santander y ellos hacen un avalúo comercial y es el que me reportan y sobre el avalúo es que yo cito a negociación al propietario y si el propietario no está de acuerdo con el valor que yo le voy a pagar me dice no doctora eso es muy poquito y yo no lo puedo obligar y yo no le puedo ofrecer más de lo que está en el avalúo menos, pero uno no lo hace siempre pone de base el valor que está en el avalúo entonces no es que el acueducto manipule ahora por qué nosotros lo hicimos así porque el 1% de los recursos Se podrían destinar para hacer topografía hacia avalúos el señal alcalde no lo permitió digo yo no quiero que luego digan que nosotros estamos pagando lo que queramos por eso hicimos una alianza con el acueducto Porque nuestro socio estratégico a ellos más que a nadie les conviene que nosotros compremos esos predios porque vamos a tenerle la materia prima y ellos son los que nos apoyan con la avalúo y la topografía esos recursos no son del uno por ciento esos recursos son del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga entonces son ellos no tienen ninguna injerencia en el procedimiento ellos nos hacen a nosotros 100% es un apoyo técnico con respecto a la concejal Luisa ballestero que hablaba del cumplimiento del plan de desarrollo concejal ya cumplí las metas del plan de desarrollo establecer los predios que se van a comprar nosotros lo podemos hacer, pero no hay garantía de que sean esos predios los que vayamos a comprar por eso la amplitud de tener más opciones de compra variables de modificación del proyecto de acuerdo al anterior concejal se modifican los predios que se compraron se sacan porque no tendría lógica volverlos a incluir en el listado de predios que nosotros presentamos y pues creo que con todas las observaciones que he hecho aclaro la duda que la mayoría tienen de que no entregando un cheque en blanco que técnicamente y jurídicamente considero que eso no es cierto, por el

contrario, lo lindo el procedimiento de la manera más técnica que tenemos, tenemos a la autoridad ambiental también dándonos una certificación general y pues con el informe y con todas las sugerencias que nosotros hemos entregado creo que dado respuesta a las observaciones Muchas gracias, señor

INTERVENCION DE LA HONORABLES CONCEJAL MARINA: presidente me permite una aclaración.

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra por dos minutos

INTERVENCION DE LA HONORABLES CONCEJAL MARINA: Gracias presidente bueno para mí si no a diferencia del, del concejal Wilson no quedó claro, por el contrario, quedé más convencida que este proyecto le faltó el soporte técnico todo el procedimiento que usted explica que dice que está documentado si efectivamente está documentada debió ser parte del anexo de este proyecto voy a decirle doctora entre el ciclo que usted conoce nosotros como corporación que hacemos control político nos corresponde las etapas de verificación y actuación nos corresponde como, como corporación si a este proyecto se le hubieras juntado la trazabilidad de los actuaciones anteriores el procedimiento que usted menciona pues fácilmente nosotros podemos auditar lo que ha sucedido anteriormente Y eso no es coadministrar señores porque justamente para eso nos eligieron para cuidar la plática de los bumangueses entonces no señor a los déjeme terminar concejales tiene el uso de la palabra como sea Gracias presidente me refiero a las compras anteriores que la doctora menciona que se sometieron a un proceso y a un procedimiento entonces yo que cojo como control político en el proyecto arranco lo que ya se hizo la trazabilidad de lo que ya se hizo y hago mi propio control que me corresponde responsablemente, de manera que no con más razón quedó más preocupada porque este proyecto debió ser mucho más robusto y en efecto que nosotros blindándonos sin llegar a tener un riesgo cero porque no existe pudiéramos haber dado con tranquilidad un voto positivo eso es doctora Carolina

Presidente: tiene el uso de la palabra doctora Aura Carolina para que ¿le va a contestar solamente continuamos con la administración? Sí, termina la administración y hacemos la última ronda de concejales

INTERVENCION DE LA DOCTORA AURA CAROLINA: concejal, pero perdóneme es que eso es lo que le he querido aclarar sumerce estuvo en la sesión anterior que es la que se llama comisión sumerce estuvo virtual y yo el informe se lo entregué a ustedes del 8 de febrero y sumerce tuvo tiempo bastante para hacerme a mi control desde el año pasado que yo presenté la compra de predios yo a ustedes les he entregado los informes claro concejal porque se lo entregué a la secretaría del

consejo y ese día el presidente le dio la orden al secretario de que se lo replicaran a cada uno si sumerce hubiera escuchado lo que el presidente dio la orden y que sé que el señor secretario lo hizo sumerce hubiera tenido el tiempo suficiente para leer mi informe y hubiera leído todo el procedimiento técnico y jurídico de la adquisición de predios su merced estuvo en la sesión porque yo vine presencialmente aquí y sumerce estuvo virtual,

INTERVENCION DE LA CONCEJAL MARINA AREVALO: en mi correo no está.

PRESIDENTE: Bueno tú en el uso de la palabra el doctor Henderson Robles, secretario de Hacienda y alcalde encargado el día de hoy y mañana.

INTERVENCION DEL DOCTOR HENDERSON ROBLES: Gracias presidente, saludarlo a usted saludarlo a los honorables concejales que nos acompañan la mañana de hoy en este importante proyecto de acuerdo Yo realmente me quiero referir en tres aspectos el primero honorable concejal Antonio los recursos no están en el Acueducto de Bucaramanga los recursos están en la tesorería del municipio ya en el momento en el que se surte el trámite de la compra y posterior a toda esta serie de requisitos que necesita la administración municipal para adquirir un predio ahí sí pagamos, sin embargo, los recursos están acá los recursos pueden ser certificados no solamente por el tesorero sino por el suscrito como secretario de Hacienda; efectivamente honorable concejal Wilson usted tiene total razón estos recursos tienen destinación específica es el 1% de los ingresos corrientes del libro de destinación Y esto es única y exclusivamente para la compra de predios ley 99 del 93 hoy de manera técnica a como se hizo también en las comisiones conjuntas, pues les mostramos Cuál es el procedimiento, el procedimiento más transparente no puede ser es más yo creo que sería poco transparente no incluir todos los predios del núcleo ecosistémico y traerles solo cinco, eso sí sería poco transparente que declaremos de utilidad pública concejal unos predios que no son del municipio Bucaramanga eso sí es extralimitarnos en funciones no solamente nosotros intentando hacer caer en un hierro al concejo municipal, sino por supuesto también prácticamente entrar en esa línea finita del derecho privado y del derecho público hoy los procedimientos explicados de manera técnica muestran como rigurosamente, rigurosamente son demasiado transparentes ahora no venimos a decirles que queremos una facultad de, de los predios que de pronto x o y no venimos a decirles que la ley es Clara la ley únicamente dice honorable consejo municipal otorgue una facultad posteriormente efectivamente y es a lo que los invito quieren revisar los que se compraron en la vigencia anterior por supuesto pueden hacerlo, pero será posterior a la facultad en este momento tenemos un proyecto de acuerdo en estudio y el proyecto de

acuerdo es pueden otorgarnos la facultad para adquirir nuevos predios hoy los votos de manera nominal o de manera grupal definirán qué tanto vamos a abastecer de agua y vamos a defender el agua de los bumangueses porque es que con esto efectivamente esto es una variable directamente proporcional comprar los predios que abastecen de agua el municipio y el área metropolitana, pues formará parte integral de esa decisión así que presidente de nosotros de parte de la administración tal cual se hizo en comisión conjunta y se explicó no solo de la parte técnica sino también la parte financiera de la cual hoy vengo a darle fe que el 1% de los ingresos corrientes del libro de destinación está haciendo única y exclusivamente ejecutada para la compra de predios, pues, es claro nosotros desde la administración creo que tenemos prácticamente resueltas las inquietudes de los concejales de manera técnica Sí, así que presidente por el uso de la palabra.

PRESIDENTE: Muchas gracias, muchas gracias a usted doctor Henderson tiene el uso de la palabra la concejal Silvia Moreno de la liga gobernantes por cinco minutos

INTEERVENCION DE LA HONORABLE CONCEJAL SILVIA MORENO: Gracias, señor presidente por el uso de la palabra, bueno muy buenos días para mis compañeros y para la administración del proyecto de acuerdo varias cositas no sin antes dejar Claro que no quiero ser el paro en la rueda de este proyecto de acuerdo primero se detallan muchos predios, pero al momento real de realizar la gestión no se compra ni la mitad ya la doctora en Comisión nos había dado la información de que solo se habían comprado dos predios nos pasó De hecho la el plan el informe general de adquisición, pero doctora eso, pues no soluciona todo entonces entiendo que le estamos dando facultades al ejecutivo para que inicie las operaciones de negociación si después de toda la revisión legal cumple, pues se efectúa la compra diferente a lo que solicitan mis compañeros que primero hagan la negociación y después vengan a pedir la facultades entiendo también que legalmente no hay riesgos como lo decimos acá en plenaria es un voto netamente político, no sé si mis compañeros quieran después de la negociación si se logra o no se compra el predio en sesiones en un periodo de sesiones siguiente vengan entonces a solicitar la, la autorización y al final, pues se ponga en riesgo el proyecto de acuerdo por efectos de compra con respecto al tiempo ya lo hacía mención usted; entonces lo que se la decisión acá es cómo van a hacer el proceso y entiendo, pues lo que dice la doctora aura es que se requiere inicialmente de las facultades para empezar el proceso de negociación de la compra tal cual como se aprobó el proyecto de acuerdo 046 del 13 de diciembre del 2018 Sí es así tal cual verdad entonces, pero doctora aura siento que está un poquito como molesta por las observaciones que hacemos los concejales, pero entienda que es, que es el control político

que debemos hacer acá, no sin; claro desde luego no estamos coadministrando y tampoco estamos desconociendo sus funciones señor presidente por el uso de la palabra Muchas gracias.

PRESIDENTE: A usted honorable concejal para mi concepto hay suficiente ilustración, creo que vamos a hacerlo votación de la ponencia, tranquilo entonces es la segunda intervención o tercera concejal Parra tiene el uso de la palabra por dos minutos.

CONCEJAL PARRA: si me va a dar dos minutos más porque es que
Presidente: cuatro minutos Sí, ya Claro que sí
Concejal Parra: gracias una aclaración formulada concejal Silvia que se requiere las autorización desde el comienzo del proceso la respuesta jurídica es no la autorización se puede dar al final del proceso y eso es lo que estamos pidiendo, la subsecretaria nos dice listo en el caso de la proposición que presenta el concejal Tito esa proposición es inconstitucional; cierto y formula el argumento de la diferencia del caso del predio de las 56 de los predios que esos predios pueden ser declarados de utilidad pública, pero aquí el criterio de utilidad pública no marca la diferencia de la constitucionalidad o no por qué porque al expedirse una norma tiene presunción de constitucionalidad no hay ninguna sentencia norma que diga que establecer distinciones que sean de interés general es inconstitucional y así se establece en los procesos de restitución de tierras en distintos procesos hay limitaciones de interés general la limitación que está proponiendo el concejal Tito es orientada en interés general para que no haya movimientos de intermediación que impliquen, pues en detrimento de la Administración pública entonces es inconstitucional no y no podríamos nosotros de anticipado juzgar la constitucionalidad sin que haya una norma sentencia o algo que haya determinado su inconstitucionalidad la proposición es absolutamente viable el segundo punto es yo le expuse a José Cómo pasa en el resto del país hay muchos proyectos este es el proyecto por ejemplo de la gobernación del Valle determinan primero los predios luego autorizan aquí está clarísimo o si puede seguir o aquí en el departamento también lo revisamos si puede pasar la siguiente José esta es la gobernación del Valle auto hace primero el proceso luego autorice este por ejemplo es la gobernación de caldas y no estoy mal primero hace el procedimiento luego Ah bueno Esto es San Gil nos pusimos a ver en el departamento primero hace el procedimiento luego autoriza entonces sí se puede sí se puede por qué porque lo que nosotros le estamos pidiendo al concejo o a la administraciones haga las cosas al derecho no pida la autorización sobre todo pida la autorización sobre lo que va a necesitar y claro usted me dice no yo tengo que venir cada vez que vaya a ser un procedimiento, pues hagan un solo procedimiento en donde primero hacen él la oferta o hacen la convocatoria a personas que sean oferentes luego reciben ofertas en un límite de acuerdo a los núcleos

estratégicos luego hacen los estudios prediales hacen los estudios de titularidad hacen los estudios necesarios y al final determinan que se pueden diez y ya cuando haya oferta pasan al concejo porque así sí podemos estudiar por qué De lo contrario lo que nosotros estamos haciendo es decirle a la administración compre como quiera y cuando quiera y para personas como yo que creemos que en este año se van a robar hasta las cortinas en la alcaldía No usted sino la administración pública de Bucaramanga que está haciendo las cosas mal, pues eso digamos no es coherente con las cosas que estamos viendo en la administración y por eso queremos dar un permiso específico exclusivo y con claridad porque si no, no responde, pues entonces en constancia dado que la administración ni siquiera aprueba la proposición del concejal Tito para establecer medidas de transparencia, pues yo me abstendré votar este proyecto porque no responde a lo mínimo de transparencia para asegurar que no se van a perder los recursos y otro punto usted me dice secretaria que no pueden comprar por ley de garantía la ley de garantías aplica para con o para contratación directa en presidenciales, pero en estas elecciones sí lo pueden hacer lo que se impide es la modificación de la planta de personal los convenios interadministrativos, pero sí pueden hacer los procedimientos de compra directa entonces usar la ley de garantías un elemento de presión para decir que no se puede, pues jurídicamente no aplica aquí tenemos los conceptos de la función pública todo eso está absolutamente claro entonces, pues traer eso como un elemento de presión adicional al concejo no es jurídicamente respaldado Gracias presidente por el uso la palabra.

Presidente: Por favor concejal Barajas muy puntual dos minutos y terminamos

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL BARAJAS: yo como concejal del partido verde ofrecerle excusas a la administración municipal porque hacer una afirmación y decir que este año se van a robar hasta las cortes de la alcaldía me parece grave eso hay que uno tiene que saber usar la las apreciaciones las afirmaciones el señor secretario gravísimo esa afirmación hay una presunción de transparencia en la que yo confío lo que pasa es que aquí pareciera que no conocen las presunciones de hecho y de derecho va a tocar devolvernos a primer semestre presidente, pero señora subsecretaria concejal Tito Permítame porque es que esto es importante usted presenta una proposición, pero aquí desconocemos un principio constitucional y es el artículo 58 creo que no, no, no, no, no, no, no, no se la conoce es el derecho a la propiedad privada entonces usted señor subsecretaria nosotros no podemos decirle a una persona que tenga lo que pasa es que nos olvida los presupuestos de capacidad para poder transmitir el dominio una persona que sea plenamente capaz de transmitir el dominio presidente usted que es abogado y sabe

el tema le vamos a limitar y a decirle oiga usted puede transmitir siempre y cuando no haya hecho un acto traslaticio dentro de los 360 siguientes días anteriores a este acto eso se puede o sea nosotros podemos limitar como estado los actos traslatizos de dominio es el problema jurídico que toca formular en su proposición ni siquiera Vámonos a la inconstitucionalidad Vámonos a los vicios de nulidad dentro del contrato Porque podríamos tener un vicio porque le estaríamos poniendo una condición al contrato que acarrearía una nulidad y de eso aquí hay muchos que se van aunque saben de derecho, pero eso como este aparte así lo digo de eso se hizo un poquito concejal Tito fue lo único que estoy en el derecho y estaríamos, estaríamos viciando el contrato entre la administración y ese señor Pedro Castillo, Julio Gómez que tiene un predio para mí que lo quiere vender porque le estaríamos poniendo nosotros una condición Que estaría afectando su derecho a trasladar el dominio ojo con eso, ojo con eso no sea que por querer hacer más hagamos menos listo eso por ese lado su proposición yo tengo que decirlo con inmenso respeto yo la votaría negativa porque afectaría el contrato no por inconstitucional ojo porque picia quedaría con un vicio de nulidad el contrato uno dos si nos traen diez predios y hacemos el proceso antes y llega el proceso de Doña María, Doña María González y nosotros decimos no compren ese predio porque ese predio esa venta está viciada de corrupción estamos en año electoral y todo lo que haga el alcalde es malo y hay aquí algunos que quieren ser alcaldes y entonces todo lo del alcalde lo de malo para poder ganar votos entonces decimos que el predio de María González está viciado por corrupción no estamos con administrando y le exigimos a usted ahora que saque el predio de María González no estamos coadministrando yo no como administro por eso yo tengo una presunción de transparencia esta administración y se lo digo con inmenso respeto no solo como mujer sino como una persona eficiente en su trabajo si usted se equivoca ser el primero en denunciarla, pero yo hoy no puedo decir antes de que ustedes actos esté equivocando quiera haber hecho el proceso aquí nos estamos equivocando solamente con un propósito de ganar votos y entonces perdemos el enfoque de cuidar el agua y nos enfocamos en ganar votos y presidente, presidente, usted sí dijo y dio la orden de enviar el correo y el correo llegó lo que pasa es que toca estar más concentrados Muchas gracias presidente.

Presidente: a usted honorable concejal Carlos Barajas Yo creo que es suficiente que terminaba el siguiente plan de derecho, todos, calma, calma ya; estamos dejen organizar la mesa directiva, estamos en Santander y a veces concejales reglas de juego de claro para todos en equidad en igualdad hemos ya generado la palabra llevamos más de dos horas en este debate o tres horas se le ha dado la palabra a todos los concejales los que van a intervenir por favor me dicen ya los anotamos y vamos concluyendo entonces ya vamos a dar dos minutos más

porque esta es la segunda o la tercera intervención de cada uno dos, dos minutos máximo, pide la palabra el concejal Danovis después la concejal Marina Arévalo y el concejal Antonio Sanabria qué más y cerramos y votamos y votamos dos minutos cada uno.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL WILSON DANOVIS: Gracias presidente yo quiero decir que no es cierto lo que dice el concejal Barajas acaba de revisar mi correo muy puntualmente el correo institucional no, no se envió nada no se envió absolutamente nada el ocho de febrero ni el nueve ni el diez ni el 11 de febrero ni El Siete de febrero también revisé el correo personal tampoco se envió nada o no llegó le pregunté al concejal Carlos tampoco creo que no, no se hizo ese procedimiento de enviar los correos que se necesitaban pueden revisar ustedes también si tienen en su correo eso creo que no De verdad no en este en esta fila no hay, no hay nada de esa fecha de parte de la subsecretaría de ambiente entonces, pues para sí no se envió, pues de todas formas recordar enviar los correos para que esté bien en segunda medida le, le entiendo a la subsecretaria su punto de, de lo engorroso que sería Si una persona no quiere vender su predio, pues hacer otra vez el procedimiento, pero creo que eso es y sería lo, lo que nos generaría la transparencia del sistema no, no me preocuparía darle ese cheque en blanco de escójalo siempre los predios y determine usted a su cuenta y luego aquí en el concejo ya, ya quedó aprobado antes de lo que necesitamos es que se determinen esos predios y usted venga al concejo con estos, con estos precios y decir miren estos son los predios ya se hizo el proceso claro aprobémoslo y lo aprobamos sin ningún problema y sin nada irregular, pero que usted me venga así mira estos son los siempre desde aquí voy a escoger alguno que va a quedar comprado, pues esto me genera muchas dudas porque no veo ese proceso a la hora de la escogencia, en cambio, si usted nos baja aquí al consejo ya los predios establecidos identificados y de este de lo importante estratégica por esto, por esto aquí tranquilamente los concejales le pero, me preocupa así darle esta posibilidad de 100 predios al azar y que usted los apruebe y los escoja a su manera y luego, pues no, aquí no, conozcamos a detalle cómo se hizo este procedimiento eso es lo que nos genera la preocupación y lo dejo sentado todavía sobre la mesa.

PRESIDENTE: Muchas gracias concejal Danovis tiene el uso de la palabra la concejal Marina por favor muy puntual.

Concejal Marina: Claro que sí gracias presidente quiero recordarle al concejal Barajas la estructura de un proyecto lleva tres años en el concejo y no la conoce un proyecto se compone técnicamente de su estructura y sus anexos y a la doctora Carolina que también lo sabe no se trata de que me envíen correos a mí ni a la secretaría del consejo que la información estoy hablando la información debe ser para

cualquier ciudadano que entra a ver este proyecto incluso un potencial comprador que pueda ver el procedimiento los procesos la trazabilidad los anexos del proyecto porque tenemos que esconder información quién dijo que porque me la envían al correo excúsame doctora secretaria yo creo que eso no es lo que a usted le corresponde venir a sacarnos aquí en juego que le envió la información a los concejales no señora traigan proyectos completos y verdad que no va a haber problemas presidente finalmente quiero decirle manifestar mi incertidumbre jurídica técnica en este proyecto y dejar Expreso en esta plenaria que me abstengo de votar me retiro y retiro de igual manera la votación nominal gracias.

Presidente: gracias concejal tiene el uso de la palabra por un minuto por haber hecho réplica, procedimiento presidente es que el año pasado.

INTERVENCION DE LA CONCEJAL MARINA: presidente para una moción

INTERENION DEL CONCEJAL CARLOS BARAJAS: Presidente estoy en la moción el año pasado Carlos baraja fue por presidente de la historia porque no daba la palabra presidente haga valer el reglamento solo dos intervenciones por tema eso estamos haciendo no presidente qué González que hablan cinco veces el mismo tema y se les interrumpe y resulta que somos los peores entonces ya han hablado cinco veces presidente y presidente yo me sumo a la petición aunque ya la retiraron yo la pido votación nominal para todo el proyecto presidente.

PRESIDENTE: ¿Cuál es la moción concejal?

INTEVENCION DE LA CONCEJAL SILVIA MORENO: presidente sumarme a la proposición de mi compañero Carlos Barajas votación nominal para todo el proyecto

PRESIDENTE: última intervención concejal Toño Sanabria un minuto Y votamos

INTERVENCION DEL CONCEJAL ANTONIO BARAJAS: gracias presidente para recordarle nuevamente que necesitamos que el jurídico el concejo le despeje las dudas al concejal Tito Rangel con las preguntas que él hizo con respecto a la afectación de los predios, por un lado, de los predios de que estamos hablando de la compra que se van a hacer con los comparados con los predios del parque al 53-54 Gracias presidente

PRESIDENTE: concejal Toño Me permito informarle que para mi criterio el jurídico es utilizado cuando se solicitan temas de procedimiento más los asuntos de fondo, nosotros tenemos nuestras unidades de apoyo para tomar decisiones positivas o negativas, entonces concluyendo las intervenciones después de más de tres horas de debate vamos a hacer la votación del

señor secretario por favor hacer voto llamado para votos nominal para la ponencia del presente proyecto de acuerdo iniciamos votación por favor
SECRETARIO: señor presidente votación nominal para aprobar la ponencia del proyecto de acuerdo 005 del 16 de febrero del 2023.

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN:
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: positivo
JAVIER AYALA MORENO sí positivo,
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES:
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO: Carlos barajas del partido verde vota positivo señor secretario por el agua y los páramos.
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA secretario positivo
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA positivo señor secretario
ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES Sí secretario
WILSON DANOBI LOZANO JAIMES:
LEONARDO MANCILLA ÁVILA sí por el agua de Bucaramanga **NELSON MANTILLA BLANCO** superpositivo
SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: positivo
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ positivo señor secretario
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS positivo
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO positivo
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR positivo
ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO negativo presidente
JAIME ANDRÉS BELTRÁN su voto negativo presidente

se cierra la votación secretaria presidente para uso de la palabra por favor.

PRESIDENTE: por favor anuncie cuál fue la votación señor presidente le informo que hay Trece votos positivos aprobando la ponencia y dos votos negativos en contra de la ponencia señor presidente.

PRESIDENTE: ha sido aprobada la ponencia señor secretario seguimos con el articulado, pero primero tiene un minuto.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CARLOS BARAJAS: Presidente para dejar una constancia es que aquí hay concejales que no le dan la cara a la ciudad y les da pena les da miedo votar negativo Pero que le dijeron a los agentes de tránsito se excusaron porque por qué habían votado negativo en los páramos los compañeros de mi partido que con Ánimo de Buscar votos se han rascado la postura no porque quieran el agua sino porque tienen un interés electoral están aquí escondidos eso de la cara de la ciudad concejal Danovis concejal Parra es que están es aquí en el recinto y la responsabilidad de estar sentado aquí es para decir no para decir sí porque aquí toca tener los pantalones para votar Sí

para votarlo como Jaime pero no se escondan y luego salgan a hacer videítos para ganar votos el agua era un interés propio no se escondan presidente procedimiento estamos en votación luego no la votación de procedimiento

Presidente para una moción, para una réplica,

PRESIDENTE: ¿Qué emoción concejal?

Concejal: presidente es para que nos aclaren cuando un concejal pide voto nominal, pero se sale eso. es legal o coherente porque cuando un Sí, bueno, concejales eso va apegando a la ley cada concejal ASUME sus responsabilidades políticas y jurídicas tiene el uso de la palabra treinta segundos o concejal Parra iniciamos.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CARLOS PARRA: yo diga desde un punto de vista muy tranquilo quiero invitar al concejal Carlos Barajas a que deje estigmatizar; posturas, mi postura de frente y que deje gritar en la plenaria, por favor. Y si es necesario pedirle la comida para el concejal esas plenarias, igual la palabra concejal Parra; Gracias presidente y aquí hay dos posturas y una tercera y es si viene uno cree que la compra de predios es un procedimiento válido si ve que no hay garantías de transparencias y abstiene y lo digo de frente me abstengo porque sé bajo mi intuición jurídica que aquí hay algo que no está bien, pero yo invito al concejal Barajas que deje la agresiva que trate de dar un debate con argumentos que asuma el debate con altura y que su credencial de concejal la respete por qué.

PRESIDENTE: concejal hacemos un tema de los dos, vamos a centrarnos por moción, vamos a centrarnos al debate del proyecto, entonces resueltas sus diferencias en partido por favor.

CONCEJAL PARRA: mi postura es abstenerme de votar el proyecto listo queda la constancia

PRESIDENTE: Muchas gracias concejal Parra lea el primer artículo, por favor

SECRETARIO: señor presidente le informo que la secretaría general el 21 de febrero del año 2023 le envió a cada uno de los correos de los honorables concejales el informe que remitía el informe general que remitió la secretaría de salud y ambiente sobre el proceso de adquisición de áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico señor presidente aquí tengo de la de la oficina de sistemas que me acaba de compartir el correo donde se verifica que fue enviado a cada uno de los correos el informe perfecto secretario el 21 de febrero del año 2023 fue enviado el informe a cada uno de los correos de los honorables

PRESIDENTE: perfecto secretario de la corporación deja esa constancia lea el artículo primero por favor

SECRETARIO: artículo primero autorizar al alcalde municipal de Bucaramanga para la adquisición y mantenimiento de predios ubicados al interior de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten y surtirán de agua el acueducto Metropolitano de Bucaramanga dentro de los cuales se encuentran los predios que se relacionan a continuación núcleo arbolito señor presidente hay un cuadro el cual está identificado tiene un número de identificación un núcleo forestal el código catastral anterior y el código catastral actual este núcleo arbolito, está conformado por los predios del número uno al número 43 núcleo Arnania del predio número 44 al predio número 50 núcleo Bachigá del predio número 51 al predio número 80 núcleo bosques de la Mariana del predio número 81 al predio 82 núcleos Caneyes Huracán del predio 83 al predio 163 núcleos al embalse del predio 164 al predio 326 núcleos la golondrina del predio tres veintisiete al predio 410 núcleos Holanda del predio 61 al predio 443 núcleos la granja del predio 444 al predio 480 núcleos la judía del predio 481 al predio 536 núcleos la Lora del predio cinco treinta y siete al predio 625 un núcleo la Mariana el predio 626 núcleos los Alpes del predio 627 al predio 850 y cinco ocho cincuenta y cinco núcleos Monsalve el predio ocho cincuenta y siete al predio ocho ochenta y cinco núcleos pantanos del predio 886 al predio 958 núcleos piragua del predio 959 al predio diez cero siete núcleo Poveda del predio diez cero ocho al predio 1095 lo 1095 núcleos al tembladal del predio diez noventa y seis al predio once cuarenta y tres núcleos volcanes del predio once cuarenta y cuatro al predio 1184 PARÁGRAFO 1 los predios que hagan parte de la subdivisión Predial de los códigos catastrales antes señalados y o que resulten producto del des englobe o desagregación de estos así como de las actualizaciones catastrales efectuadas por la autoridad catastral se darán por incluidos dentro de la autorización otorgada mediante el presente acuerdo PARÁGRAFO 2 la selección y adquisición de predios estará sujeta el resultado que arroje el estudio de títulos de limitación catastral avalúo entre otros con el propósito de verificar si los mismos presentan o no algún tipo de limitación de dominio o proceso judiciales en curso y pendientes de decisión con medida cautelar registrada que impida el proceso de negociación del predio PARÁGRAFO 3 de conformidad con lo establecido en el decreto diez cero siete del 2018 dentro del proceso de selección y adquisición de predios se solicitará el apoyo técnico la autoridad ambiental con el fin de mantener actualizada la delimitación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua al acueducto Metropolitano de Bucaramanga PARÁGRAFO 4 de conformidad con lo establecido en

el decreto diez cero siete de 2018 el municipio de Bucaramanga podrá invertir los recursos de que trata el artículo entonces la ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la ley 1450 2000 de 2011 fuera de su jurisdicción siempre que el área seleccionada para la adquisición mantenimiento sea considerada estratégica para la conservación de los servicios ambientales de los cuales se beneficia su respectiva jurisdicción PARAGRAFO 5 para la adquisición de los demás predios que estén ubicados dentro de las cuencas abastecedoras del Acueducto Metropolitano Bucaramanga subcuenta del río Suratá y microcuenca del Río Frío se deberá contar con viabilidad de la autoridad ambiental CDMB o en su defecto tales previos deberán ser ubicados al interior de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua al municipio de Bucaramanga delimitados por la autoridad ambiental parágrafos esto el PARÁGRAFO 6 la administración entregará informe trimestral dentro del informe de gestión de la secretaría de salud y ambiente donde se describan las actividades realizadas para lograr la adquisición de predios ubicadas al interior de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua el acueducto Metropolitano de Bucaramanga PARÁGRAFO 7 la autorización tendrá una vigencia de la publicación del presente acuerdo hasta el 31 de diciembre del 2023 ha sido leído el artículo primero del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias secretario le pregunta al concejal Carlos Baraja y Silvia Moreno si mantienen la votación nominal para el articulado
CONCEJAL CARLOS BARAJAS: presidente para una moción es que yo activo votación nominal a la concejal Silvia también y el concejal Wilson Danovis también, entonces quiero pedirle que por favor haga antes de la votación con su venía verificación del quorum yo que estoy presente levanto la votación nominal no sé si la concejal Silvia ¿también sostiene o levanta la votación nominal?

CONCEJAL SILVIA MORENO: Señor presidente, puede retirar la votación nominal.

CONCEJAL CARLOS BARAJAS: Pero entonces hay que buscar porque queda un concejal, pero como él no está presente

PRESIDENTE: hay que hacer modificación según la petición realizada por el concejal Barajas.

SECRETARIO: verificación de quorum
MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO señor secretario
LUIS ÁVILA presente

JAVIER AYALA presente de secretario
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES presente
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO presente señor secretario y muy atento a que mis compañeros estén aquí
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Jaime Andrés Beltrán Martínez presente secretario, Jaime Andrés Beltrán
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA presente desde las nueve y treinta de la mañana secretario
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA presente señor secretario
ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES presente señor secretario
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES presente señor secretario aprovecho también para retirar la votación nominal **LEONARDO MANCILLA ÁVILA** señor secretario presente Leonardo Mancilla presente
SECRETRARIO: Okay concejal Leonardo se registra la asistencia del concejal Leonardo de forma virtual
NELSON MANTILLA BLANCO: Nelson Mantilla Blanco presente ya había contestado presente Okay
SILVIA DIANA MORENO RUEDA: presente
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: presidente
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ: presidente señor secretario
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: presente
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO presente
CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: presente
ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO presente y muy atento secretario

SECRETARIO: señor presidente le informo que el tercer llamado ahorita para verificación del cuero nacido contestado por 18 honorables concejales, por lo tanto, hoy un decisorio y deliberatorio

PRESIDENTE: le preguntas concejales a prueba del artículo primero del presente proyecto de acuerdo ha sido aprobado el artículo primero del proyecto de acuerdo señor presidente aprobado el artículo primero artículo segundo artículo, segundo, autorizar al alcalde bucaramanga para que suscriba a los actos administrativos contrato y o convenios a que haya lugar a título de compraventa permuto cualquier otro título traslaticio de dominio en favor del municipio Bucaramanga para la adquisición de los predios que integran las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua al acueducto Metropolitano de Bucaramanga ha sido elegido el artículo segundo del proyecto de acuerdo señor presidente

PRESIDENTE: aprueba el artículo segundo los concejales ha sido.

SECRETARIO: aprobado el artículo segundo del proyecto, acuerde señor presidente.

PRESIDENTE: aprobado el artículo segundo de la lectura al tercero, por favor
SECRETARIO: artículo tercero autorizar al alcalde de Bucaramanga para que, de conformidad con los fines señalados en el presente acuerdo, proceda a suscribir los documentos que se requieran, tales como actos administrativos, apropiaciones, certificaciones y registros presupuestales actuaciones judiciales de escrituración y registro ante la oficina de registro de instrumentos públicos ha sido leído el artículo tercero del proyecto de acuerdo señor presidente

PRESIDENTE: Aprueban los concejales el artículo tercero

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo tercero del proyecto de acuerdo señor presidente

PRESIDENTE: aprobado el artículo tercero de la lectura del artículo cuarto secretario

SECRETARIO: artículo cuarto autorizar al alcalde Bucaramanga para declarar de utilidad pública de interés social los predios ubicados dentro de la jurisdicción del municipio de Bucaramanga relacionados en el artículo primero que hacen parte de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua al acueducto Metropolitano de Bucaramanga cumpliendo los requisitos de ley de acuerdo a lo establecido en el artículo 111 de la ley 99 1993 modificados por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011 para su adquisición mediante negociación directa y voluntaria o por expropiación administrativa de bienes inmuebles ha sido leído el artículo cuarto del proyecto de acuerdo señor presidente

PRESIDENTE: ¿Aprueban los concejales el artículo cuarto?

SECRETARIO: el artículo cuarto ha sido aprobado el artículo cuarto del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: aprobado el artículo cuarto de lectura y quinto, por favor

SECRETARIO: artículo quinto en lo previsto en el presente acuerdo Se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 58 de la ley tres ochenta y ocho de mil novecientos noventa y siete literales J en concordancia con los artículos 111 la ley 99 1993 modificados por el artículo 106 de la ley 1151 del 2007 modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011 y su decreto reglamentario de cero siete dos mil ocho y la ley 1474 de 2011 ha leído el artículo quinto del proyecto de acuerdo señor presidente

PRESIDENTE: ¿aprueban los concejales el artículo quinto?

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo quinto del proyecto de acuerdo señor presidente artículo sexto vigencia el presente acuerdo rige a partir de su publicación

PRESIDENTE: aprobado el quinto, ponemos a disposición el artículo sexto

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo sexto del proyecto de acuerdo señor presidente

PRESIDENTE: Aprobado el artículo sexto secretario continuamos con los considerandos

SECRETARIO: considerando primero que el artículo 313 de la constitución política faculta los consejos municipales para autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer Pro tempore precisa funciones de la que corresponden al concejo dos que el numeral tres del parágrafo cuarto del artículo 18 de la ley 1151 de 2012 que modifica el artículo 32 de la ley 136 de 1994 señala parágrafo cuarto de conformidad con el numeral tres del artículo 3013 de la constitución política del Concejo municipal o distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos tres enajenación y compra venta de bienes inmuebles tres que el artículo 111 de la ley 99 1993 modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011 dispuso para la adquisición de áreas de interés para producto municipales y regionales declararse de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales distritales y regionales para lo cual los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al uno por ciento de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales así las autoridades ambientales las áreas prioritarias a ser adquiridas con estos recursos en donde se deben implementar los esquemas por pagos de servicio ambientales de acuerdo con la reglamentación que el ministro de ambiente vivienda y desarrollo territoriales pida para el efecto su administración corresponderá al respectivo Distrito municipio los municipios distritos y departamentos garantizarán la inclusión de los recursos dentro de sus planes de desarrollo y presupuestos anuales respectivos individualizándose la partida destinada para tal fin cuarto que en cuanto al procedimiento para la adquisición de predios según lo establecido en el artículo Dos punto, dos punto nueve punto ocho punto cuatro punto dos del decreto nacional diez cero siete del 2018 que modificó el decreto Nacional 1076 de 2015 dispone que el procedimiento para la adquisición de predios que se regirá por lo establecido en la ley tres ochenta y ocho de mil novecientos noventa y siete la Norma que lo modifique adiciones sustituya o complemente quinto que el artículo 58 de la ley tres ochenta y ocho de

1997 que modificó el artículo diez de la ley novena de 1989 declara de utilidad pública o interés social la adquisición de inmuebles para destinarlos entre otros fines para J Constitución de zonas de reserva para la protección del medio ambiente y de los recursos hídricos seis que el decreto Nacional 1076 de 2015 reformado solamente por el decreto nacional diez cero siete del dos mil dieciocho en lo relacionado con la reglamentación de los componentes generales del incentivo de pago por servicios ambientales y la adquisición y mantenimiento de predios en áreas ecosistemas estratégicos que tratan el decreto ley ocho setenta del 2017 y los artículos 108 y 111 de la ley 99 de 1993 modificados por los artículos 174 de la ley 1753 de 2015 y 210 de la ley 1450 2011 respectivamente señalan en el artículo 2.2.9.8.4.1 que respecto a las inversiones para el pago por servicio ambientales y la adquisición y mantenimiento de predios los municipios distritos y departamentos efectuarán las inversiones en el porcentaje no inferior al 1% de los ingresos corrientes establecidos en el artículo 111 de la ley 99 1993 modificados por el artículo diez de la ley 1450 2011 con sujeción a lo previsto en el presente capítulo igualmente las autoridades ambientales en coordinación y con el apoyo de las entidades territoriales realizarán las inversiones de que trata el artículo 108 de la ley 99 de 1993 modificado por el artículo 174 de la ley 1753 de 2015 en el marco de lo establecido el siguiente capítulo y en su parágrafo señala que los municipios distritos y departamentos incorporarán los ingresos corrientes a los que se refiere el artículo 111 la ley noventa y nueve mil novecientos noventa y tres modificado por el artículo 210 de la ley 1450 2011 o en sus planes de desarrollo y presupuesto anuales respectivos individualizando las partidas destinadas para el pago de servicio ambientales y la adquisición y mantenimiento de predios siete que en cuanto a la adquisición y mantenimiento de predios del artículo 2.2.9.8.4.2 del decreto nacional 1007 de 2018 dispuso que el procedimiento para la adquisición de predios se regirá por lo establecido en la ley tres ochenta y ocho de mil novecientos noventa y siete de la Norma que lo modifica decisiones sustituya complemente en la adquisición de predios por parte de los proyectos de construcción y operación de distritos de riesgo no sujetos a licencia Ambiental de que trata el artículo 111 la ley 99 1993 se efectuarán las áreas ecosistemas estratégicos para la conservación de los recursos hídricos que lo surten de agua determinados por las autoridades ambientales competentes el mantenimiento de predios se refiere a aquellas actividades directamente desarrolladas en los predios adquiridos por las entidades territoriales para la preservación y restauración de los ecosistemas presentes en los mismos para la autoridad ambiental competente dará el apoyo técnico requerido por la entidad territorial ocho que bajo este escenario como antecedente al respecto mediante acuerdo número cero, cero uno del doce de enero del, del 2021

de acuerdo cero veintiuno del 2022 el consejo de Bucaramanga autorizó al alcalde municipal de Bucaramanga para la adquisición de predios al interior de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua al acueducto Metropolitano de Bucaramanga al interior de los núcleos forestales que se detallan a continuación y se aprecian en el mapa junto así canelle Sonda Bélgica la granja, la flora arbolito huachingá monsalve pantanos bodegas volcanes la judía, los alpes, temblar piragua golondrinas Ananías Brasil la Mariana embalse gualilo y Berlín según información entregada por la corporación Autónoma para la defensa de la meseta de Bucaramanga nueve que ha sido evidenciado que las condiciones de tenencia de tierras propias del territorio rural del país plantea importantes desafíos dentro del proceso de adquisición de predios ubicados al interior de las zonas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales especialmente a raíz de la incongruencia de áreas entre lo consignado en las escrituras de propiedad del catastro nacional así como por irregularidades dentro de la cadena traslaticia del dominio falsa tradiciones diez que el presente proyecto de acuerdo se ajusta lo señalado en el plan de desarrollo veinte, veinte veintitrés Bucaramanga una ciudad de oportunidad de línea estratégica dos Bucaramanga sostenible una región con futuro programa gobernanza del agua nuestra, agua nuestra vida once que la administración municipal en concurrencia con el consejo municipal como autoridad administrativa y dada su corresponsabilidad conjunta en el cumplimiento del imperativo consignado en el artículo 111 de la ley 99 1993 modificados por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011 y su decreto reglamentario diez cero siete del 2018 requiere la autorización en los términos y condiciones fijadas en él en la presente iniciativa señor presidente ha sido le dio el considerando del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: apruebas honorables concejales la exposición de motivos

SECRETARIO: ha sido aprobado el considerando el proyecto de acuerdo señor presidente

PRESIDENTE: aprobado el considerando del proyecto de acuerdo Vamos a darle lectura a las cosas corrijo a la exposición de motivos Apenas vamos a dar lectura se aprobó considerando, se aprobó la

SECRETARIO: exposición de motivos ley 99 1993 en su Artículo 111 modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011 ha impuesto la carga a los municipios de asignar un porcentaje no inferior al uno por ciento de los ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las zonas de interés

público para la conservación de los recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales distritales y regionales es por ello que incumplimiento de esa obligación legal y en pro del beneficio general de los habitantes del municipio Bucaramanga se presenta el proyecto de acuerdo que tiene como objeto principal que el honorable concejo municipal de Bucaramanga faculta al Señor alcalde para la adquisición de predios de importancia estratégica para la conservación de dichos recursos hídricos con el fin de que sean destinados como áreas de protección ambiental y de la fuente hídricas para con ello garantizar el abastecimiento de agua de los acueductos que abastecen tanto el municipio Bucaramanga como su área metropolitana por lo que otorgarle la facultad al alcalde para realizar la compra de predios denotará un beneficio Social para el municipio y sus alrededores PRIMERO sustento normativo el artículo 311 de la constitución política dispone que el municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley construir las obras que demande el progreso local Ordenar el desarrollo de su territorio promover la participación comunitaria el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución en las leyes en tal sentido el servicio de agua potable es un objetivo fundamental en la actividad pública inherente a la finalidad social del estado por lo que su prestación eficiente a todos los habitantes del municipio de Bucaramanga debe ser prioritaria desde la trascendencia que el recurso hídrico tiene en la calidad de vida y estabilidad de lógica de los ecosistemas artículo 366 de la constitución política determina que es una finalidad social del Estado velar por el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la población y será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades al respecto del tema presente se tienen los artículos 79 y 80 de la constitución política Por último el artículo 58 de la Carta Magna consagra cuando la aplicación de una ley despedida por motivo de utilidad pública o interés social resultar en el conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida el interés privado deberá ser al interés social al respecto del artículo 313 de la constitución política numeral nueve se ha establecido que corresponde a los consejos de dictar las normas necesarias para el control de la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del Municipio del artículo 18 de la ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 32 de la ley 136 de 1994 establece el concejo municipal además de las funciones que se señalan en la constitución en la ley la de autorizar al ejecutivo municipal para la generación y compraventa de bienes inmuebles a nivel legal los artículos 107 y 111 de la ley 99 de 1993 por el cual se crea el Ministerio de ambiente se reordena lo el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales

renovables se organiza el Sistema Nacional ambiental SINA y se dictan otras disposiciones respecto al manejo ambiental y su obligatoriedad señalan lo siguiente artículo 107 utilidad pública de interés social función ecológica la propiedad declares de utilidad pública de interés social de adquisición por negociación directa o por expropiación de bienes de propiedad privada la imposición de servidumbres que sean necesarias para la ejecución de Obras Públicas destinadas a la protección y manejo del medio ambiente y los recursos naturales renovables conforme en los procedimientos que establece la ley artículo 210 adquisición de áreas de interés para acueducto municipales el artículo 111 de la ley 99 de 1993 quedará así artículo 111 adquisición de áreas de interés para producto municipales y regionales declares en interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos de que surten de agua los acueductos municipales distritales y regionales los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicio ambientales los recursos de que trata el presente artículo se destinarán prioritariamente la adquisición y mantenimiento de la zona las autoridades ambientales definirán las áreas prioritarias a ser adquiridas con estos recursos o donde se deben implementar los esquemas de pagos del servicio ambientales de acuerdo con la reglamentación que el Ministerio de ambiente vivienda y desarrollo territorial les pida para el efecto su administración corresponderá al respectivo Distrito municipio los municipios distritos y departamento garantizarán la inclusión de los recursos dentro de sus planes de desarrollo y presupuesto anuales respectivos individualizándose la partida destinada para tal fin parágrafo uno los proyectos de construcción y operación de distritos de riesgo deberá dedicar un porcentaje no inferior al uno por ciento del valor de la obra a la adquisición de áreas estratégicas para la conservación de los recursos hídricos que lo surten de agua para los distritos de riesgo que requieren licencia ambiental aplicará lo contenido en el parágrafo del artículo 43 de la ley noventa y nueve mil novecientos noventa y tres parágrafos dos el Ministerio de ambiente viviendas desarrollo territorial institutos de investigación científica adscritos y vinculados las corporaciones autónomas regionales y desarrollo sostenibles las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos y los establecimientos ambientales a que se refiere el artículo 13 de la ley siete sesenta y ocho del 2002 podrán en el marco de sus competencias efectúan los aportes técnicos financieros operativos requeridos para la consolidación del instrumento de pago por servicio ambientales el desarrollo de proyectos derivados de este instrumento el decreto nacional 1007 del 2018 en el artículo 2.2.9.8.3.5 en cuanto al procedimiento para la adquisición de predios priorizados del artículo 2.2.9.8.4.2 del decreto 1007

del 2018 dispone que adquisición y mantenimiento de predio del procedimiento para la adquisición de predios se regirá por lo establecido en la ley 388 de 1997 o la Norma que lo modifique adiciones sustituye la complemente ley 388 de 1997 artículo 58 motivos de utilidad pública el artículo diez de la ley novena de 1989 quedará así para efectos de decretar sus expropiaciones además de los motivos determinados en otras leyes vigentes se declarará de utilidad pública o interés social la adquisición de inmuebles para destinarlos a los siguientes fines J Constitución de zonas de reserva para la protección del medio ambiente y los recursos hídricos dentro del plan de desarrollo 2020, 2023 Bucaramanga una ciudad de oportunidades está enmarcado en la línea estratégica dos Bucaramanga sostenible una región con futuro el programa gobernanza del agua nuestra, agua nuestra vida en donde se ha establecido la meta de bienestar aumentar a 200 hectáreas las áreas de preservación de zonas de abastecimiento hídrico como factores de desarrollo económico y de bienestar social es por ello que para el municipio de Bucaramanga de Vital importancia adquirir terrenos Rurales para la conformación de las áreas de interés de acueducto municipales además de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 99 de 1993 artículo 111 razón por la que el presente proyecto de acuerdo contribuye a facilitar la aplicación de dicho mandato legal además de lo anterior en dichas normas se establecen los mecanismos y las directrices para la adquisición mantenimiento conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica que surten de agua los acueductos municipales distritales y regionales que beneficia a la población desarrollo y en cumplimiento de la ley los municipios incluso podrán invertir los recursos de que trata el artículo 111 por fuera de su jurisdicción tal como lo dispone el decreto 1007 del 2018 artículo 2.2.9.8.7 que dispone las entidades territoriales autoridades ambientales y otras entidades públicas podrán invertir recursos por fuera de su jurisdicción siempre que el área seleccionada para la adquisición mantenimiento o pago por servicio ambientales sea considerada estratégica para la conservación de los servicios ambientales de los cuales se beneficia su respectiva jurisdicción en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.9.8.4.2 del decreto 1007 del 2018 el cual indica el procedimiento para la adquisición de los predios priorizados se llevará a cabo por negociación directa y voluntaria o por expropiación de bienes inmuebles es el establecido en la ley 388 de 1997 de la norma correspondiente que la modifica se drogue o adicione dos autoridades ambiental corporación Autónoma regional para la defensa de la meseta de Bucaramanga CDMB la selección de predios localizados en zonas de recarga hídrica se realizó con el apoyo técnico de la corporación Autónoma en la regional para la defensa de la meseta Bucaramanga CDMB autoridad ambiental con competencia en la jurisdicción en donde se identificó delimito de priorizo de importancia estratégica enfocada en las siguientes

características zonas de conservación de bosques zonas de desarrollo agroforestal y forestal, zonas de protección de páramos y subpáramos y bosques altos andinos y zonas de conservación de territorios faunísticos principalmente dado como resultado los 21 núcleos forestales denominados canelles Sonda Bélgica la granja la flora arbolito Bachiga Monsalve pantanos Poveda volcán en la judía los Alpes temblará la piragua golondrinas el Brasil la Miranda el embalse Gualilo y Berlín en donde se identificaron los bienes inmuebles de que Pony que fue el sustento técnico para la aprobación del acuerdo número cero cuarenta y seis del Trece de diciembre de 2018 expedido por el honorable concejo municipal de Bucaramanga la conformación de cada uno de los veintiuno núcleos del siguiente núcleo forestal canelles con, con predio identificado desde el número uno al número 23 núcleo forestal Holanda Bélgica el número del predio número uno al predio número 33 núcleo forestal la granja del predio número uno al predio 37 núcleos forestal la, la Lora del predio número uno al predio setenta núcleos forestal arbolito del predio número uno al predio 71 71 núcleos forestal Bachiga del predio número uno al predio veintiocho núcleos forestal Monsalve el predio número uno al predio 31 núcleos forestal, pantanos del predio número uno al predio setenta núcleos forestal Poveda del predio número uno al predio 73 núcleos forestal, volcanes del predio número uno al predio cuarenta núcleos forestal la judía del predio número uno al predio cuarenta y ocho núcleos forestal los Alpes del predio número uno al predio 174 núcleos forestal temblada al del predio número uno al predio 54 núcleos forestal piragua del predio número uno al predio 32 núcleos forestal, golondrinas del predio número uno al predio 62 núcleos forestal Arnania del premio número uno al núcleo 37 núcleos forestal el Brasil del predio número uno al predio 35 núcleos forestal la Mariana el predio número uno al predio diez núcleos forestal embalse el predio número uno al predio 91 núcleos forestal Wally lo del predio número uno al predio cuarenta y tres núcleos forestal Berlín del predio número uno al predio Trece señalados lo anterior esta delimitación constituye el insumo del municipio Bucaramanga bajo los parámetros del decreto 1007 de 2018 ya enfocado y valorado técnicamente por la CDMB como autoridad ambiental idónea para entrar según el grado de priorización del área ya determinada y la disponibilidad de recursos cumplí con lo mandado por la norma artículo 111 la ley 99 1993 modificados por el artículo 106 de la ley 1151 del 2007 modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011 reglamentado por el decreto 1007 de 2018 para entrar al proceso de adquirir estos predios destinados el porcentaje del uno por ciento de los ingresos corrientes de libre destinación para concluir, para concluir la adquisición de dichas zonas tres autorizaciones acuerdos número 038 de 2017 y 046 de 2018 se parte que mediante acuerdo 038 del 2017 del Concejo Bucaramanga autorizó el alcalde del municipio de Bucaramanga por término de dos años contados a partir de la

entrada en vigencia del presente acuerdo para adquirir todos aquellos predios que integran las áreas de estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los productos Metropolitano de Bucaramanga previamente identificados seleccionados y determinados por la autoridad Ambiental de conformidad con el artículo cuarto del decreto 953 de 2003 a los cuales para esto para esta fecha eran un total de 25 predios de los cuales 14 se hallaban en el municipio de Bucaramanga núcleo Brasil núcleo Gualilo y núcleo embalse posteriormente con el acuerdo cero cuarenta y 6 de diciembre 13 del 2018 el concejo Bucaramanga autorizó alcalde del municipio Bucaramanga hasta el 31 de diciembre del 2019 para la adquisición de los predios que hagan parte de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten y surtirán de agua al acueducto Metropolitano Bucaramanga previamente identificados seleccionados y delimitados por la autoridad Ambiental de conformidad con el artículo cuarto del decreto nueve cincuenta y tres de dos mil Trece relacionándose los veintiún núcleos forestales denominados canelles onda Bélgica la granja la flora arbolito Bachiga Monsalve pantanos bodegas volcán en la judía los Alpes temblar piragua golondrinas Arnania y al Brasil la Mariana el embalse Gualilo y Berlín y finalmente mediante acuerdos número cero, cero uno del doce de enero del 2021 de acuerdo cero veintiuno del 2022 el consejo Bucaramanga autorizó al alcalde del municipio Bucaramanga la adquisición de predios al interior de áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua al acueducto Metropolitano de Bucaramanga al interior de los núcleos forestales que se detallan a continuación y se aprecian en el mapa junto así camellos fundadores en la granja la flor arbolito Bachiga Monsalve pantanos Poveda volcanes la judía los Alpes golondrinas Brasil la Mariana embalse Gualilo y Berlín de conformidad con la anterior en aras de dar cumplimiento a la obligación legal de ejecutar el presupuesto destinado por ley uno por ciento de los ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales distritales y regionales o para financiar esquemas de pago por servicio ambientales en dichas áreas se requiere acudir al consejo municipal para solicitar la autorización general sin determinación previa de predios para que en la medida en que se vayan identificando incorporando áreas priorizadas según las condiciones del decreto diez cero siete del 2018 se puede acudir a este nuevo inventario de predios para su compra siempre y cuando cumplan adicionalmente con los requisitos legales para su adquisición y la transferencia de dominio ante la oficina de registro de instrumentos públicos ahora bien cabe insistir que este proyecto de acuerdo se ajusta a lo señalado en el plan de desarrollo 2020, 2023 una ciudad de oportunidades enmarcada en la línea estratégica dos Bucaramanga sostenible una región

con futuro programa gobernanza del agua nuestra vida estableciéndose como meta de bienestar aumentar a doscientas áreas las áreas de preservación de zona de abastecimiento hídrico como factores de desarrollo económico y de bienestar social adicional administración municipal en concurrencia con el concejo municipal como autoridad administrativa dada su corresponsabilidad conjunta en el cumplimiento del imperativo consignado en el artículo 111 de la ley 99 93 requiere la autorización en los términos y condiciones fijadas en la presente iniciativa presupuesto existe la disposición legal y la necesidad de preservar las fuentes hídricas lo cual impone a la administración municipal ejecutar los recursos presupuestales del actual vigencia del actual vigencia fiscal exigencia que se encuentra emitida por la secretaría de planeación municipal en donde certifica que el proyecto de inversiones del 1% de los ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de áreas de importancia estratégicas y o financiamiento de esquemas de pagos por servicio ambientales para garantizar abastecimiento hídrico del municipio de Bucaramanga se encuentran marcado dentro de los postulados del plan de desarrollo 2020, 2023 Bucaramanga una ciudad de oportunidad de línea estratégica Bucaramanga sostenible en la región de futuro componente Bucaramanga una ciudad un eco ciudad programa gobernanza del agua, nuestra agua, nuestra vida identificada con número de Registro municipal 2022 ocho cero, cero diez ciento siete y 20226800107 del 11 de enero del 2023 actualizado el 16 de enero del 2023 el valor total del proyecto es de cuatro mil quinientos diecisiete millones novecientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y seis pesos y se entrega certificación para la vigencia 2023 por valor de cuatro mil quinientos diecisiete millones novecientos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y seis pesos destinados a la implantación de acciones de protección de recurso hídrico dentro de las que se encuentran la adquisición de predios al interior de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua al acueducto Metropolitano de Bucaramanga y que sean estratégicos para garantizar la conservación del medio ambiente teniendo en cuenta que tal omisión constituye, constituye daño contingente peligro amenaza vulneración agravio de los Derechos colectivos de la comunidad bumanguesa conviene advertir que los predios adquiriese serán destinados exclusivamente a preservar las fuentes de agua que abastecen el Acueducto de Bucaramanga así como de obras de infraestructura que garanticen el aprovechamiento de agua a la población con el fin de evitar la vulnerabilidad por disponibilidad de agua en el acueducto municipal previsto en los literales viene del artículo cuarto de la ley cuatro setenta y dos del noventa y ocho y los artículos uno dos tres siete y ocho del decreto ley 28/11 de 1974, por lo tanto, serán supervisados y vigilados por la subsecretaría del medio ambiente del municipio de Bucaramanga con el acompañamiento

de entidades destinadas por ley a fin de evitar afectaciones sobre los mismos serían administrados y vigilados por el acueducto Metropolitano de Bucaramanga entidad que cuenta con una infraestructura y procesos de planificación establecidos para lo cual los predios serán entregados en comodato cinco conclusiones de los puestos se sigue que en virtud de la imperativa de las normas que consagran principios constitucionales de planeación y legalidad del gasto público se requiere la concurrencia del honorable Concejo Bucaramanga para el cumplimiento de la obligación dispuesta en el artículo 111 de la ley 99 de 1993 que el honorable consejo municipal de Bucaramanga autoriza El señor alcalde la adquisición de predio localizado en zonas estratégicas de recarga ubicado principalmente en la cuenca del Río Tona que abarca los municipios de Bucaramanga Tona matanza charta California que garantizan el abastecimiento del recurso hídrico para el municipio de Bucaramanga las que se refiere a las normativas citadas en líneas anteriores Y con ello se agilice las gestiones y los trámites pertinentes para la adquisición y compra de predios da la importancia para la preservación de recursos hídricos y forestales que preservan el suministro y calidad del agua que llega a las familias de nuestro municipio es primordial para la administración municipal poder contar con su anuencia con el fin de proceder conjuntamente con el cumplimiento del deber legal para lo cual se instaló los honorables concejales a conocer está a conceder esta facultad por la vigencia del periodo 2020, 2023 teniendo en cuenta que los procesos son continuos y se hará dispendioso acudir año a año suspendido y retomando el proceso de compra cuando el fin perseguido es de interés público para la conservación de recursos hídricos que surten de agua al acueducto municipal con base lo anterior compromiso del municipio a través de la subsecretaría del medio ambiente de Bucaramanga está en el deber de informar al concejo municipal en el periodo de sesiones ordinarias las adquisiciones que se efectúan correspondientes a la compra de predios destinados exclusivamente a la conservación de fuentes hídricas y actividades forestales el fundamento en la norma legales que se ciña en el proceso y en especial el decreto 1007 del 2018 por lo anterior se hace necesario autorizar al Señor alcalde Bucaramanga para la adquisición de predios relacionados con el proyecto de recuperación del recurso hídrico conforme las competencias otorgadas por la ley 99 de 1993 ley 1176 del 2007 decreto 1007 de 2018 para destinarlo como área de protección y conservación del medio ambiente en especial para proteger los bosques que salvaguardan ayudan a conservar fuentes hídricas esperamos que el presente proyecto una vez estudiado tenga la receptividad solicitada y sea debidamente aprobado por la honorable corporación señor presidente le informo que ha sido leída la exposición de motivos del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: ¿aprueban las exposiciones de motivos concejales?

SECRETARIO: ha sido aprobada la exposición de motivos del proyecto de acuerdo señor presidente

PRESIDENTE: aprobada la exposición de motivos por favor de lectura de los considerandos

SECRETARIO: lectura del preámbulo del proyecto de acuerdo señor presidente el consejo de Bucaramanga en usos atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por los numerales uno tres y nueve del artículo 313 de la constitución política del numeral tres del artículo 32 de la ley 136 de 1994 modificado por la ley 1551 del 2012 decreto ley 28/11 de 1974 artículo 111 la ley 99 1993 modificados por el artículo 106 de la ley 15 51 2007 así como por el artículo 210 de la ley 14 y 50 2011 reglamentados por el decreto nacional diez cero siete dos mil dieciocho ha sido leído el preámbulo del proyecto de acuerdo señor presidente

PRESIDENTE: aprueban el preámbulo los concejales

SECRETARIO: ha sido aprobado el preámbulo del proyecto de acuerdo señor presidente

PRESIDENTE: Aprobado el preámbulo de lectura el título por favor

SECRETARIO: lectura del título del proyecto de acuerdo señor presidente por medio del cual se autoriza el alcalde Bucaramanga para adquirir predios al interior de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua al acueducto Metropolitano de Bucaramanga ha sido leído el título del proyecto de acuerdo señor presidente

PRESIDENTE: ¿aprueban el título los concejales?

SECRETARIO: aprobada, ha sido aprobado el título del proyecto de acuerdo señor presidente

PRESIDENTE: aprobado el título sírvase de honorables concejales que pase a sanción este proyecto de acuerdo tan importante

SECRETARIO: así lo quieren, señor presidente, que este proyecto de acuerdo pase a sanción del señor alcalde

PRESIDENTE: bueno, Se le agradece secretario a usted, a los honorables concejales, a la administración municipal de este proyecto, ya se pueden retirar los funcionarios de la Administración continuemos con el orden del día

SECRETARIO: señor presidente quinto punto lectura de documentos y comunicaciones señor presidente le informa que en este momento en la secretaría general no hay documentos y Comunicaciones.

Presidente: proposiciones lo vamos a dejar para el día de mañana preposiciones y varios lo dejamos el día, para el día de mañana secretario

Secretario: Okay, señor presidente eres Henderson

Presidente: Bueno damos por terminada la sesión del día de hoy, terminado el orden del día proposiciones varias queda para mañana

Secretario: Muchas gracias, señor presidente.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

El Presidente,

JAVIER AYALA MORENO

El Secretario General,

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

REVISO: FABIAN EDUARDO ANGARITA MATAJIRA
CONTRATISTA